
TRES CRÍTICAS Y UNA PROPUESTA SOBRE DERECHOS HUMANOS: RACIONALIDAD, FUNDAMENTALISMO HUMANITARIO, DESARROLLISMO E INTERCULTURALIDAD

Andrés Cuervo Ulloa¹

La identidad no es pensable sin una frontera permeable, o sin la posibilidad de abandonar una frontera

Judith Butler

A todas las naciones occidentales se les descubrió una mentira: la mentira de su humanismo fingido.

Esto quiere decir que su historia no tiene justificación moral y que el occidente no tiene autoridad moral.

Película *I am not your negro*

El racismo, escribió Michel Foucault hace 27 años, consiste precisamente en «introducir una distinción entre lo que debe vivir y lo que debe morir»: es «la condición de aceptabilidad de la condena a muerte(...), la condición con base en la cual puede ejercerse el derecho de matar.

Luigi Ferrajoli

1 Trabajo presentado como requisito para obtener el título de Especialista en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica. Universidad Libre, Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, 2021, dirigido por el profesor Elías Castro Blanco, adscrito a la facultad.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo pretende elaborar tres críticas a los derechos humanos como cuerpo conceptual y prescriptivo, visible a través de su constitucionalización así como en diversos tratados e instancias de multilateralidad internacional. También presenta una propuesta al final que recoja lo expuesto antes y plantee algunos caminos de reflexión y acción. En ese mismo orden estará estructurado en cuatro acápites. Los derechos humanos tienen como eje geopolítico la instauración de las Naciones Unidas como referente para su declaración y posterior adopción en los marcos normativos de los países suscritos. Son tres críticas que recogen temáticas revisadas en las clases y lecturas de la especialización, que se consideran son ilustrativas de los límites y efectos éticos, políticos y epistemológicos de los derechos humanos.

La primera crítica se dirige a su *racionalidad*, referida a la enseñanza teórica y taxativa de sus proposiciones, por ser aprehendidos únicamente a través del entendimiento racional. Son enunciados fundamentados en principios éticos como dignidad, igualdad y libertad -por nombrar solo algunos- que pretenden fundar una ontología de humanidad donde sea posible el reconocimiento. Este argumento no es suficiente ni comprehensivo para una noción común de humanidad, su mera enunciación ni formalización en textos o constituciones, si no se recurre a una pedagogía de los derechos humanos que indague en las emociones públicas y personales, los resortes y meandros psicológicos donde la cultura política se produce, con sus instituciones y normas sociales, así como a la posibilidad narrativa y dramática de vivenciar, experimentar y sentir las vidas de otros conocidos y desconocidos a través del relato, la imaginación y la comprensión, y abogue por qué es importante para un cultivo político de la democracia.

La segunda y tercera críticas están íntimamente relacionadas con el *fundamentalismo humanitario y la asistencia para el desarrollo*, asociadas al universalismo que ha logrado consolidar la hegemonía cultural y simbólica de una visión del mundo basada en valores occidentales. Este punto privilegia la relevancia de los derechos humanos como discurso y práctica institucional, en buena parte de los países de occidente y sobre todo, a través de agencias para el desarrollo y cooperación internacional, y su vasta injerencia en políticas públicas alrededor del mundo. Sin embargo, aunque de 194 países que existen en el mundo, 193 hacen parte del organismo multilateral (con la excepción de la Ciudad del Vaticano), no sucede lo mismo con el Consejo de Seguridad, estamento sobre paz y seguridad donde solo algunos Estados miembros pueden tomar decisiones y obligar a otros a adoptarlas, entre los cuales están Estados

Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia y China. En este apartado se abordará la compleja naturaleza y el rol histórico y geopolítico de la justicia internacional y la cooperación como mecanismos de poder, sobre todo en contextos de guerra e intervenciones humanitarias.

Ese acápite también se ocupa de analizar la aplicación de los derechos humanos en contextos de intervención humanitaria, señalando sus implicaciones políticas, jurídicas y éticas. Las relaciones asimétricas de poder entre países y regiones son determinantes a la hora de tomar decisiones de intervención con justificaciones variadas, de manera unilateral, multilateral, con la aquiescencia o desconociendo directamente las instancias del Consejo de Seguridad de la ONU o sanciones de la Corte Penal Internacional (CPI).

Inicialmente, se presentarán algunos ejemplos que pueden ser considerados hitos históricos de este tipo de intervenciones humanitarias, sobre todo en otras regiones del mundo, para terminar con un acercamiento regional al caso actual de Venezuela. De igual modo se tendrá en cuenta el pretendido universalismo de los derechos humanos como bandera de las potencias occidentales para imponer su visión de mundo, anclada en intereses económicos, por acceso a recursos naturales o eliminación de gobiernos contrarios a sus lineamientos geopolíticos; de otra parte, el discurso y práctica del desarrollo y su ideología diseminada después de la Segunda Guerra Mundial en los países en vías de desarrollo.

Los anteriores argumentos pueden ser considerados entelequias constructoras de realidades hegemónicas, así como los derechos humanos y la asistencia para el desarrollo que coinciden en su aparición, justo después de finalizada la guerra, inaugurando un nuevo orden mundial que permitió a las potencias victoriosas –con predominio de Estados Unidos– configurar diferentes instituciones internacionales que hoy en día influyen en el destino de políticas económicas de muchos países, sin capacidad de acción, e igualmente definieron el balance de poder desde la guerra fría hasta la caída de la Unión Soviética. Después de 1989, y contrario a la manida tesis de Fukuyama, el final de la historia será una despedida demasiado larga que ha dado paso a un capitalismo tardío neoliberal, neocolonial, patriarcal y necropolítico, que muestra profundas grietas y síntomas acumulados de crisis.

El momento histórico que vivimos demuestra que la crisis es insalvable, y que si el capitalismo sigue respondiendo con su receta consabida de iniciar una nueva fase de acumulación por despojo, como estamos viendo desde finales del siglo anterior e inicios del XXI, solo nos queda como países víctimas de

tantas décadas de fórmulas importadas y violatorias de la soberanía, apostar por otros mundos posibles. Existen pueblos enteros en movimiento y resistencia que no solo han detenido en sus territorios los embates del extractivismo y la destrucción ambiental y cultural, sino que vienen construyendo nuevas “ontologías políticas” para vivir de otro modo según su autodeterminación. Este último tema se desarrollará en la parte final.

Para cerrar el acápite, se abordará el caso colombiano desde una perspectiva que demuestre cómo la visión privatizada y “desde arriba” del desarrollo que se ha aplicado en el país, ha tenido un enfoque predominante de seguridad, empezando por la lucha contrainsurgente, antiterrorista y la guerra frontal contra las drogas, determinada sobre todo por Estados Unidos en un esquema de cooperación internacional que Arlene B. Tickner ha denominado como “intervención por invitación”. Me interesa analizar cómo los derechos humanos desde la construcción del Estado y ciudadanía se relacionan con el modelo de desarrollo aplicado en Colombia en un contexto prolongado de violencia, conjugado con esfuerzos de pacificación. La relación histórica con EE.UU la vemos desde inicios del siglo XX con el trauma colectivo por la pérdida de Panamá y la decisión de las élites desde entonces de mirar hacia el norte, alineadas con actitudes imperialistas y de dominio global como la Doctrina Monroe que perseguía una política de América para los americanos, que tuvo en la guerra hispano-norteamericana por el control de Cuba una inflexión en la región. Décadas después, esta influencia regional y mundial se sintió sobre todo en el contexto del buen vecino, la Guerra Fría, la Alianza para el Progreso, el Consenso de Washington y la lucha global contra del terrorismo después de los ataques del 11 S.

El cuarto momento se plantea como propuesta teórica y política. Recoge inicialmente algunas reflexiones de los capítulos anteriores, sobre todo en el ámbito pedagógico y de cultura política, para luego proponer un ejercicio de *interculturalidad* aplicado en la concepción de un Estado alternativo de desarrollo endógeno desde las autonomías territoriales indígenas y campesinas. Este acápite contextualiza el diálogo intercultural en el ordenamiento territorial del país, al tiempo que cuestiona dificultades y problemáticas históricas de Colombia rezagadas en su centralismo político, desigualdad entre campo y ciudad, la omnipresencia de la violencia y la política contra las drogas. La relación entre derechos humanos, desarrollo y autonomías enraizadas en identidades culturales, permite acercarse a procesos concretos para la descolonización del Estado y repensar lo territorial desde las comunidades.

Es de considerar pertinente la relación temática elegida entre los apartados y abordar diferentes ámbitos de los derechos humanos en clave pedagógica y

comprehensiva, para analizar su discursividad filosófica y normativa, así como su práctica política e intercultural, visible a través de comentarios sobre la situación colombiana, regional y global.

1. LOS LÍMITES DE LA RAZÓN Y LAS EMOCIONES POLÍTICAS

Este apartado pretende realizar una primera crítica a los derechos humanos, específicamente desde sus postulados racionales y su exégesis como ejercicio argumentativo. Se plantea que existe una relación entre la adhesión formal (en el sentido de una secuencia lógica) a una proposición valorativa, y el elogio de la “razón pública” de Rawls y la “acción comunicativa” de Habermas, como baluartes de la democracia en el proceso deliberativo y exposición de argumentos. Estos dos conceptos sintetizan la democracia como un ejercicio racional más que emocional.

Para Martha Nussbaum, el teórico del liberalismo político -en referencia a Rawls- hizo sugerentes relaciones entre los sentimientos morales que sustentarían su teoría de la justicia, pero no llegó a desarrollarlos. Por eso mismo la filósofa estadounidense propone su libro *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?*, como una continuación de la teoría de Rawls. Siguiendo en gran medida el camino que traza esta autora, en diálogo continuo con otros autores como Michael Walzer, Judith Butler y Richard Rorty, es importante y esclarecedor, reforzar el vínculo existente entre racionalidad y deliberación como características de una democracia procedimental más que sustantiva, formalista más que transformadora y enunciativa más que afectiva.

La racionalidad ha servido como fundamento del sujeto moral kantiano², capaz de distinguir el bien y proceder bajo un imperativo categórico que ajusta sus acciones buscando que sean leyes universales. Los principios morales son razonables porque se eligen libremente para sí, en el sentido en que otros los acepten, por eso es alcanzable una “comunidad ética”. Leyendo a Rawls, el profesor Elías Castro señala a la filosofía moral como “el estudio de la concepción y el resultado de una decisión racional convenientemente decidida” (2013, pág. 53). Igualmente, esta concepción no está fundada en un ideal metafísico de la justicia “desligado de toda realidad histórica”, criticando aquí

2 “La concepción iusnaturalista de los derechos humanos en la modernidad se le debe en gran parte a Kant, al tener como sustento una connotación antropológica de la naturaleza humana basada en la igualdad y la libertad, a la que le atribuye por demás el atributo de dignidad, esto es, no tener valor de uso ni de cambio. Esta pretensión se sustenta en el imperativo categórico que tiene la aspiración de convertirse en ley universal” (Castro, 2013, pág. 43).

a Hegel al tiempo que se enfatiza en la necesidad de fundamentar desde la filosofía los derechos humanos, abrevando de los principios morales de justicia, dignidad y autonomía. La síntesis del sujeto moral kantiano que adopta Rawls “*articula el contenido de la justicia con una concepción de persona, en tanto libre e igual, capaz de actuar racional y razonablemente y como tal, cooperar socialmente*” (Castro, 2013, pág. 59). Esta última característica, la cooperación social, heredera de una comunidad ética y solo posible por ese vínculo, sirve para la concepción de la justicia como equidad que Rawls desarrolla en sus procedimientos y estructuras cognitivas en su libro *Liberalismo Político*, y es propiamente dicho, el tejido social que proyecta a la democracia como sistema político respetuoso de las libertades y las diferencias³. Como señala el profesor Castro, “(...) su gran preocupación consiste en hallar un mecanismo que permita proteger las libertades básicas en un Estado pluralista” (2013, pág. 79), dejando claro que el dilema democrático es mantener las libertades bajo un régimen constitucional como derechos fundamentales, cuando existen diferentes concepciones morales sobre asuntos públicos y privados que exigen lograr el consenso y ser “aceptado por la pluralidad de doctrinas razonables”, es decir, aceptable por otros. El concepto rawlsiano de consenso entrecruzado ilustra la pluralidad inherente a toda sociedad frente a la cual se busca una “concepción de la justicia política”.

Algo esencial queda claro hasta acá: la racionalidad como fundamento del sujeto moral que busca una concepción de la justicia en una comunidad ética es axiológica para una democracia, donde el consenso es ideal dialógico y equitativo entre diferentes doctrinas que deben ser razonables. Desde la concepción del sujeto moral hasta el acuerdo entre sujetos libres e iguales, la razonabilidad es la garantía para lograr el equilibrio que pueda ser aceptado en mínimos básicos para la convivencia pacífica y la cooperación social. Es una teoría de la justicia que se pone a prueba en sus procedimientos con el liberalismo político, fundamentado en una concepción moral de la persona como sujeto libre, racional e igual ante otros. Sin embargo, Nussbaum brinda pistas para ampliar esa concepción hacia otros rasgos de la persona y el sujeto moral que no se limitan a su racionalidad o la razonabilidad de sus creencias; de igual manera, la axiología que sirve de resorte a la constitucionalización de las libertades como derechos formula, divulga y prescribe enunciados normativos que solo quedan en la superficie de la razón, permitiendo una adhesión formal, una aceptación lógica del derecho que hay que proteger o respetar, pero no más allá de eso.

3 Sin olvidar el dilema de origen del liberalismo entre la libertad, seguridad e igualdad, según la tradición rousseauniana, hobbesiana y de Locke.

Para iniciar esta reflexión, cabe recordar dos citas de Walzer y Nussbaum como pretexto para introducir algunos rasgos antropológicos que permiten experimentar la política y la democracia más allá de la razón: “Aparte de la razón –a menudo en tensión con ella– la política conoce otros valores: la pasión, el compromiso, la solidaridad, el coraje y la actitud competitiva” (Walzer, 2004, pág. 45). De otra parte, Nussbaum señala lo siguiente: “El relato de cualquier jornada o de cualquier semana en la vida de una democracia (incluso de las relativamente estables) estaría salpicado de un buen ramillete de emociones: ira, miedo, *simpatía*, asco, culpa, aflicción y múltiples formas de amor” (Nussbaum, 2014, pág. 14). Es un problema clásico para el liberalismo político, para su sociología y su psicología social –según estos dos autores– que tratan de analizar más allá de la racionalidad liberal diversas vivencias cotidianas e históricas de la democracia y sus formas de asociación, representación o motivación políticas. Es importante destacar el rol que juegan las emociones para la vida política y social, enfatizando la importancia que tienen para la estabilidad de una cultura política y las instituciones, los valores sobre los cuales se mantienen vigentes y que legitiman la convivencia, mucho más en momentos de crisis y conflicto. Las raíces, fundamentos y valores sobre los cuales se erigen las instituciones políticas son las fuerzas vitales que permiten trascender un imaginario colectivo y dotar de cohesión los símbolos de la vida en sociedad:

“(…) toda sociedad necesita reflexionar sobre la estabilidad de su cultura política a lo largo del tiempo y sobre la seguridad de los valores más apreciados por ella en tiempos de tensión. Todas las sociedades, pues, tienen que pensar en sentimientos como la compasión ante la pérdida, la indignación ante la injusticia, o la limitación de la envidia y el asco en aras de una *simpatía* inclusiva” (Nussbaum, 2014, pág. 15).

Volveremos una y otra vez sobre estas emociones que pueden fortalecer los valores cohesivos de una sociedad, gravitando siempre en las relaciones entre grupos con intereses diversos, e incluso antagónicos y en franca disputa y competencia. En este sentido, Nussbaum aboga por una “cultivación política de las emociones” que sea consciente del correlato entre un equilibrio psicológico y político, enfrentando el hecho de que las emociones que albergamos día a día en nuestras relaciones privadas son el caldo de cultivo de la cultura política donde nos identificamos con grupos, pertenencias o creencias donde reforzamos identidades y posiciones. Es llamativo constatar en nuestro país la forma en que resolvemos conflictos diariamente o enfrentamos el disenso ante situaciones en el espacio público o las actitudes frente a la legalidad, huellas de décadas de conflicto armado, así como de una economía que se sostiene a partir de la ilegalidad y la informalidad. La violencia política tiene orígenes

sociales y determina las relaciones entre individuos cuando las instituciones no brindan marcos de gestión de los conflictos.

Por otro lado, las emociones también son el combustible para la acción y movilización políticas cuando se contagian de pasión: líderes como Gaitán o Jaime Bateman eran conscientes de que la conciencia política es una ilusión teórica, si no se trabaja la conciencia individual y los sentimientos de las personas; no sirve un discurso sobre los cambios sociales si no se despierta el motor de la acción cotidiana. Un malentendido común que divorcia la razón de la pasión en política, asocia la “política bien entendida” como un asunto de “deliberación pausada”, mientras la pasión es “siempre impulsiva, sin mediaciones, lo quiere todo o nada” (Walzer, 2004, pág. 72). Sin embargo, esta visión olvida que las emociones tienen hilos invisibles con los valores y estos posibilitan y actualizan la acción en virtud de un ideal, un principio que hay que salvaguardar o poner a salvo, incluso apasionadamente por convicción profunda o por indignación contra la injusticia o la represión. Esta visión maniquea también es la apariencia de un consenso que esconde fracturas profundas que muchas veces el liberalismo y la izquierda no han logrado anticipar o conjurar: un ejemplo de esto lo expone el filósofo esloveno Žižek cuando explica las razones del final del consenso de fuerzas políticas liberales en Estados Unidos que motivaron en gran parte el triunfo de Trump.

Cuando el juego de fuerzas no logra mantener a salvo valores y creencias colectivas asociadas al mérito, la compensación, el empleo y la competencia de mercado, en un escenario global que pone en riesgo incluso a la potencia económica en su interior con respecto a la mano de obra y estándares de vida del pasado de industrialización tardía, campañas nacionalistas y proteccionistas resurgen para elegir a alguien que promete situaciones desde una postura *outsider* del sistema político. Una última crítica a la racionalidad liberal que apuntala Walzer, se dirige contra la visión de una política bien entendida y medida, atenta al juicio ponderado y los mejores argumentos; por el contrario, como realmente funciona la política, no depende de esto sino del peso de los intereses que también son sentimientos egoístas mezclados de un cálculo racional instrumental, dando mayor poder al libre mercado que a la democracia liberal. El neoliberalismo de cuño económico, termina desdibujando y poniendo límites a las libertades clásicas que se reivindicaban en el contrato social que prometió el Estado social de derecho y su constitucionalismo⁴.

4 La hipocresía e impotencia de la democracia frente al mercado: “El liberalismo llega a un arreglo con las pasiones al reconocer el interés y mantener excluidas las formas más vehementes de vinculación y lucha” (Walzer, 2004: 87)

Por otro lado, si bien hemos visto cómo los derechos humanos necesitan una fundamentación moral y filosófica, se debe entender como un sustrato teórico para poner a prueba sus acepciones y aplicaciones. En la medida en que adoptemos este enfoque podremos entender que la formulación, divulgación y promoción de los derechos dialoga y en últimas depende de su asidero en las diferentes culturas donde pretenden proyectarse como un horizonte ético y político. En esta dirección es útil recordar la crítica que realiza Richard Rorty desde su postura pragmática a las concepciones metafísicas de Platón, Kant y Nietzsche de la humanidad, limitando su ontología a la racionalidad, como fin en sí mismo o como animal racional pero cruel. En vez de sesgar así una definición esencialista de la humanidad, Rorty plantea un interrogante esclarecedor que restaura su historicidad: “Hay una disposición creciente a dejar de lado la pregunta “¿cuál es nuestra naturaleza?” y a sustituirla por la pregunta “¿qué podemos hacer de nosotros mismos?” (1995, pág. 4).

Al recuperar la historicidad para la naturaleza humana, se resalta su capacidad por reinventarse y moldearse según las circunstancias y la diversidad cultural, al tiempo que se recupera la pragmática social para elegir lo que se quiere ser. Es útil y fecundo para el análisis en ciencias sociales este giro que supera las definiciones estáticas para abordar comprensiones móviles y cambiantes, que han tenido sus corolarios en las discusiones sobre la identidad y la narración individual y colectiva como dispositivos de agenciamiento. En vez de preguntarnos quiénes somos sería más útil y realista observar qué hemos hecho de nosotros; en vez de repetir conceptos abstractos sobre los derechos humanos, habría que observar, registrar, documentar, narrar y dramatizar como efectivamente se han practicado y ejercido estos en situaciones históricas concretas. Este giro en el análisis también recuerda lo que decía Eduardo Galeano sobre la utopía: “(...) está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Entonces, ¿para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar». Los conceptos permiten comprender, pero no bastan: debemos caminar hacia ellos y esos pasos son los que cuentan y hacen camino.

Igualmente, los conceptos no bastan para hacernos caminar; son las emociones que conectan con valores y símbolos que activan memorias de lucha, resistencia o ideales que se actualizan en el presente: “emociones dependientes de principios de las que hablaba Rawls” (2014, pág. 467), en palabras de Nussbaum, las que motivan movilizarnos hacia causas comunes como la distribución de recursos, el duelo por una pérdida compartida, la protección de un valor amenazado, u otros ejemplos posibles para caminar juntos. Las emociones se cultivan en parte gracias al conocimiento de la historia, otro desafío

frente al neoliberalismo que tienen las humanidades atacadas por el valor de cambio que homogeniza las relaciones sociales. La educación para la renta que también Nussbaum critica en otro de sus libros, pretende reforzar la dependencia de la educación al mercado, eliminando valores liberales y socráticos como el pensamiento crítico y la argumentación, así como el cultivo de las emociones de “simpatía inclusiva” que requieren de la narración, el relato y la dramatización para acercarse a las vidas de otros como vidas aprehensibles, valiosas y vulnerables, igual que las nuestras.

Rorty también señala la necesidad de trascender la superioridad etnocéntrica que domina visiones maniqueas y divisorias al considerar a los otros como irracionales o menos humanos, propias de la constitución de “comunidades morales” entre nosotros y ellos; en muchas ocasiones, afirma Rorty de manera irónica, “el problema de las personas malas consiste en que no tuvieron tanta suerte como nosotros en las circunstancias de su crianza” (Rorty, 1995, pág. 17).

Retomando el tema de la crianza, y por extensión las emociones tempranas y el efecto que tienen las normas sociales y las instituciones para el desarrollo personal desde la infancia, Nussbaum realiza un lúcido análisis que combina la psicología social y la filosofía política para entender los sentimientos morales, necesarios atender para educar en la democracia: el relato “(...) del narcisismo, la indefensión, la impotencia, la vergüenza, la repugnancia y la comprensión constituye el núcleo de aquello en lo que debe enfocarse la educación para la democracia” (2010, pág. 68). Según este nivel de comprensión, estos sentimientos definen reacciones y actitudes tempranas que encuentran en la educación un refuerzo negativo, o por el contrario, pueden ser reencausados a través de las humanidades, la imaginación y las artes para conocer aspectos, historias de vida, relatos dolorosos y de sufrimiento, que de otra manera nunca serían cercanos y van despertando una empatía que no es suficiente sin la comprensión de las vidas de otros y sus dificultades. En este punto, es útil retomar el concepto de comunidad moral que Rorty recoge, porque traza el límite entre nosotros y otros, la identidad con un grupo familiar por filiación o adscripción, sea por motivos religiosos, ideológicos, nacionales, etc.; el motivo de la división puede variar y tiene raíces psicológicas diversas.

Cabe señalar cómo la división moral entre personas ajenas o extrañas se alimenta de los sentimientos (antimorales) que señalaba Nussbaum; por ejemplo, la repugnancia que experimenta el niño cuando le enseñan a ir al baño para desechar sus excrementos, define el momento en que la repugnancia se percibe hacia su propio cuerpo como una suerte de contaminación que no puede evitarse; de manera similar sucede con el narcisismo y el despotismo del bebé (recor-

dando a Freud) cuando esclaviza a sus padres a sus deseos. También es preciso constatar cómo después de que depende de otros para satisfacer sus necesidades y deseos, denota una impotencia que en últimas le hace comprender su finitud y vergüenza, demostrada en la debilidad de su cuerpo frente al entorno y los demás. Estos sentimientos que nacen en la infancia tienen sus mediaciones en la socialización y repercusiones en la sociabilidad que se proyecta sobre otros: “La repugnancia proyectada es siempre un sentimiento turbio, ya que se supone cierto grado de rechazo del propio cuerpo y cierto desplazamiento de ese rechazo hacia un grupo que en realidad está formado por un conjunto de seres humanos con la misma condición física que quienes proyectan la repugnancia, pero con menos poder social” (Nussbaum, 2010, pág. 59).

Igual sucede con el sentimiento de indefensión, vulnerabilidad y mortalidad, inscritos en las jerarquías según el acceso al poder y la posibilidad de representación, evidenciando la artificialidad de las divisiones sociales y nuestra humanidad compartida: la comprensión se basa principalmente en recordar la fragilidad de la vida, y ese es un vínculo moral fundamental para evitar y mitigar el sufrimiento. Recordando el *Emilio* de Rousseau, Nussbaum dirige la mirada hacia la “debilidad básica del ser humano” como la característica principal para reconocernos como seres sociales y basar nuestra mutua dependencia como humanidad. Constatar esto vuelve a conectarnos con los demás y sentir e intuir profundamente “el hecho de que nuestra vida está siempre, en cierto sentido, en manos de otro” (Butler, 2010, pág. 30), y esto se extiende no sólo a nuestros seres queridos y el entorno donde creamos afectos cotidianos, sino a la conexión que tenemos con otros que no conocemos o conocemos poco. Por eso el papel de marcos comprensivos, normativos, de reciprocidad y solidaridad, muchas veces tramitados en la forma Estado pero no exclusivos a su realidad “molar” –como la definiera Silvia Rivera– sino diseminados en organizaciones, asociaciones, redes y micropolíticas que sostienen los vínculos y apoyos mutuos.

La importancia de la sociabilidad y el trabajo son referentes de cohesión que perviven, aunque el trabajo haya dejado de ser el centro social alrededor del que se anexaban otros derechos y se proyectaban identidades. Su rol en la modernidad industrial ha perdido su anterior anclaje, y justamente insertos en el modelo neoliberal, este se constituye en un síntoma dramático que se traduce en la desregulación de las relaciones laborales. La “atomización de masas” que acotara Robert Castel para hablar de la (in) seguridad social de hoy, evidencia la erosión del trabajo en su anterior función, siendo una constante la flexibilización y ruptura de garantías laborales y pérdida de terreno de los sindicatos, dejando a todo el mundo como individuos frente al mercado laboral en una

precarización generalizada. En el ámbito público, el Estado como forma liberal de representación ha venido perdiendo influencia en el balance de fuerzas con el mercado, dejando a merced de su lógica competitiva a los individuos como trabajadores precarios y flexibles, o como consumidores más que ciudadanos. Hoy en día domina un “fascismo social” –en palabras de Boaventura de Sousa Santos (2012, págs. 74-98)– visible en un nuevo apartheid para acceder a bienes, ingresos y servicios así como en divisiones espaciales y de fronteras en plena globalización del capital; igualmente, observable en poderes paralelos o que atraviesan el poder del Estado, sea como grupos armados donde la ley no tiene soberanía o donde los intereses económicos y transaccionales debilitan todo intento de regulación. Es un mundo donde domina la incertidumbre, la inseguridad, y donde el capitalismo en su fase financiera desborda la capacidad espacial-temporal para prever sus efectos desencadenantes en la vida de las personas y los ecosistemas.

Retomando el papel de la sociabilidad para crear o fortalecer lazos con otros, la educación, la imaginación y la narración tienen el protagonismo. La educación para la democracia –en palabras de Nussbaum– debería concentrarse en ver a través de la experiencia de otros⁵ para conjurar los prejuicios y el rechazo. Para lograr este cometido, es preciso tener en cuenta los diversos aspectos, a saber: considerar nuestra debilidad no como fuente de vergüenza sino como semejanza para crear solidaridad; cultivar un interés genuino en los demás no solo desde la empatía que no es suficiente si no se apoya en la comprensión de las condiciones de vida, del mismo modo que inculcar la responsabilidad por los propios actos, evitando camuflarse en la pertenencia a grupos o el cumplimiento de la autoridad; por último, cultivar el pensamiento crítico a expensas del disenso de los demás.

Estas orientaciones combaten actitudes y comportamientos nocivos como el servilismo que se tiene frente al juicio de pares, cuando se experimenta la presión social paralizante y deformadora –incluso cuando hay evidencia objetiva que sustenta la opinión personal–. Esto sucede, por ejemplo, cuando se pertenece a grupos de fe, se obedece una autoridad incuestionada o se sigue de forma cerril a un líder carismático. Fenómenos históricos de este tipo han sido estudiados en diferentes épocas, sea en experimentos recientes como el de Milgram o el análisis clásico sobre la “banalidad del mal” que realizó Hannah Arendt al seguir el juicio a Eichmann en Jerusalén. En ambos casos se refería el mismo comportamiento: la ausencia de responsabilidad individual, sea por

5 Como anota Rorty, “(...) la cultura de los derechos humanos parece no deberse en nada a un aumento del saber moral, y, en cambio, deberse en todo al hecho de haber escuchado historias tristes y sentimentales”. (1995, 8).

seguir órdenes, cumplir con la ley (así sea injusta) o acatar la sanción social (así sea absurda). Otro comportamiento fácil y perniciosamente permitido, sucede al reforzar un prejuicio o el rechazo hacia un grupo social o individuo cuando es estigmatizado o desvalorizado: en esos casos es más probable que se sienta licencia para cometer actos violentos o pronunciar juicios sin remordimiento.

Es un reto especialmente difícil aprehender otras vidas como valiosas cuando no son cercanas a nuestra experiencia. Esto funciona en diferentes escalas, desde la familia hasta la nacionalidad, alcanzando en la circulación tecnificada de imágenes una amplificación de las percepciones e imaginarios colectivos, con los mismos riesgos y actitudes nocivas que se mencionaron antes. La repercusión de internet y los medios de comunicación en escenarios de guerra recrudescen estas percepciones en “marcos” de representación y aprehensión diferenciados. Según Judith Butler: “(...) sentimos más horror y repulsa moral frente a unas vidas perdidas en unas determinadas condiciones que frente a otras vidas perdidas en otras condiciones distintas” (2010, pág. 68).

Un camino fecundo para conectar principios morales, emociones y experiencias, es el recurso a imágenes, relatos y símbolos por medio del arte (Nussbaum, 2014, pág. 24). Podemos detenernos en el ejemplo de la memoria histórica del conflicto en nuestro país para analizar esta relación, así como el rol de la comprensión, la imaginación y la consciencia. Leyendo un artículo de Carolina Sanín acerca de un episodio de miedo que vivió al increpar a un hombre por mantener un vehículo con el motor encendido en una calle de Bogotá (el personaje resultó ser un ganadero de Sucre investigado por nexos con el paramilitarismo), reflexiona sobre estos elementos. Comenta que si bien después repasaba el suceso con humor, siempre debajo de la comicidad se encuentra un fondo de terror. Igualmente, si bien había entendido el terror con su razón (conoce las cifras del conflicto, ha leído los informes y escuchado los testimonios), no lo había hecho antes con la imaginación (el señor amenazó a su perrita con la que salió a caminar ese día), y entonces dramatiza la situación, aludiendo a que, al imaginar ese terror (la tortura, el dolor) y haber entrado también a su consciencia la historia de una mujer campesina a la que otro hombre paramilitar amenazó a su bebé (una noticia que escuchó ese mismo día), la imaginación se llena de lágrimas (“es un motor que se precipita y se lubrica con lágrimas”). Sin la historia de esa mujer dejando su tierra y su mundo por el capricho y el poder de ese hombre, no podría entender su propia historia, su desencuentro y su temor: “(...) estando ella y su bebé en peligro, yo siempre voy a vivir en peligro y a temer por mí y por mi animal, que es la persona a quien más quiero”. La consciencia y no la identificación, anota Sanín, es el trabajo de una autora y lectora de literatura, y en ese sentido, tanto la víctima

como el victimario se acercan al límite abisal de todo cálculo y experiencia: la muerte, y la consciencia al perdón:

“La consciencia del límite, la consciencia compartida de la única ley inmutable y siempre cumplida, la de la muerte, debería bastar para que no nos matáramos y debe bastar para que yo me interese por la historia de la vida de mi enemigo. Y ese interés me hace perdonarlo. Si yo no trato de encontrar en mí a ese otro que fue ayer mi terror, y que ha sido el terror de mi otra y de tantísimos, es como si no viviera en este país ni en ningún lado. Sin este instante arduo y brevísimo en que lo reconozco en mí, estoy desterrada para siempre y no podré salir de la rabia, ni mereceré que los otros me perdonen, ni tendré una historia que contar” (Sanín, 2020).

Lastimosamente, en nuestro país siguen ocurriendo diariamente sucesos de terror por contar, y abundan los victimarios y víctimas, de un lado y del otro. La capacidad de acoger en la imaginación y en la consciencia la vivencia de los otros es una exigencia que no se puede hacer cuando el dolor media esa posibilidad, pero que se postula para concebir al otro como doliente y carente. Esa experiencia común de nuevo aparece como vínculo intrínseco de humanidad; sin forzar los términos, reemplaza todo intento de ontología de los derechos humanos por una emotividad de la vida frente a la muerte y la vulnerabilidad. Cuando se escuchan declaraciones desvalorando la muerte de líderes sociales en voz de un funcionario del gobierno, o se privilegia la justicia transicional para guerrilleros o paramilitares, o se justifica la muerte de habitantes de calle –por poner solo algunos ejemplos– se olvida ese vínculo primario por enésima vez en una democracia fallida cuando se manipula desde el poder la posibilidad de duelo y se reduce la humanidad de algunas vidas⁶. Es una pugna que seguirá por algunos años y que debe ser capaz de ensanchar la “casa” de la memoria histórica, no como un espacio físico capaz de cerrarse o tener límites, sino como ejercicio de imaginación y registro de tantas vidas y muertes como sean posibles. La memoria histórica es un proceso tan amplio que la vida en sus fluir con su pasado de afectos, sueños y frustraciones, quedan en una polisemia inabarcable que no puede censurarse o frenar su torrente, porque solo aumentaría el dolor y la incomprensión, la desconfianza y la violencia, aplazando pero nunca anulando del todo la esperanza de reconciliación que toda vida llorada merece. La memoria histórica es de los relatos más importantes que una sociedad debe cuidar para alcanzar la paz, valor colectivo sin el cual la vida no es posible y todo derecho es insustancial.

6 Siguiendo a Butler, “(...) una vida concreta no puede aprehenderse como dañada o perdida si antes no es aprehendida como viva” (2010, pág. 13).

En esta búsqueda de la paz, más que en cualquier empresa colectiva de nuestro país, la memoria histórica debería articularse con los ideales políticos de la mano del amor y las emociones públicas que Nussbaum considera vitales para la justicia. El dilema siempre es el mismo cuando se trata de repensar el contrato social que sostiene el Estado constitucional: el pluralismo deber ser comprensivo y razonable, pero esto no es posible si se sigue analizando como un asunto deliberativo y de mejores argumentos. Como bien lo señala Walzer, las desigualdades sociales y el juego de fuerzas (muchas veces violentas y reaccionarias como lo enseña la historia) son la arena de lucha y no la situación ideal de diálogo o la razón pública: “La narración histórica cuando hay renovación de las personas que ocupan las posiciones ayudan a relajar las jerarquías sociales pero en últimas no la eliminan: (...) no veo ninguna posibilidad de sustituir la incesante y renovada lucha en favor de la eliminación de las desigualdades por un proceso deliberativo” (2004, pág. 63).

La guerra y la paz en Colombia no ha sido cuestión de exponer en el congreso o las instancias judiciales los mejores argumentos: ha sido y es cuestión de imponer el terror y la violencia en rincones de las ciudades y las regiones donde la ley es letra vacía y abismo trágico, por reproducir poderes que ostentan desigualdades históricas y que develan una de las parábolas del liberalismo colombiano: nunca haber sido capaz de hacer las reformas necesarias del Estado después de la segunda mitad del siglo XX y nunca haber resucitado a Gaitán.

Otra lección de la historia política del liberalismo enseña que la deliberación no es la única manifestación democrática ni mucho menos su materialización. En su lugar, la negociación es el modo de transacción no solamente de convicciones sino de intereses. Ya decía líneas atrás que la racionalidad liberal transforma el cálculo y no solamente sus derechos como expresión de la individualidad; de esa manera, la *realpolitik* es más negociación que deliberación, según precisa Walzer. Habría que rescatar los ideales políticos como hondas emociones que comprometan a todos en virtud de principios morales que ordenan la sociedad. Alcanzar un nuevo contrato social es el nombre formal de lograr la paz o alcanzar un acuerdo sobre lo fundamental, expresión que recordara Petro al citar a Gómez Hurtado en la última campaña presidencial. Una clave para recapitular lo dicho hasta acá es volver a hilar los principios morales, las emociones y las vidas distantes y cercanas, recordando la función de la que ha desertado el Estado, como es la garantía de los derechos a ultranza. La ampliación y fuerza de los espacios e instituciones públicas como un entramado protector, permite cuidar a quien no conocemos en las antípodas y los reverses de la nación –recordando un título de una obra de Serje– y así confiar en un sistema solidario por lazos de reciprocidad y sustento.

Estos principios benefactores deben recobrase y practicarse con entereza y entrega; en la medida en que un sistema amplio de protección social acoga y proteja a extraños en una comunidad imaginada (pero practicada), podemos tener certeza que se hará lo mismo por nosotros. Es una ética del cuidado expandida y extrapolada al ámbito público e institucional. Las vidas de los otros importan porque hacen parte de nosotros, y no solo el Estado es una abstracción para practicar eso: lo público se hace desde abajo y entre iguales; inclusive un principio del liberalismo político, como la soberanía emanada del pueblo, siempre será recordado. Lo contrario a esta consigna es el poder ilegítimo y destructor, el riesgo de la guerra como negación de la política y no como su continuación, olvidando una vez más la necesidad de cuidar nuestra humanidad en vigilia:

“Ello es porque la guerra pretende negar de manera imperiosa e irrefutable el hecho de que todos nosotros estamos sometidos unos a otros, de que somos vulnerables a la destrucción por los demás, y de que estamos necesitados de protección mediante acuerdos multilaterales y globales basados en el reconocimiento de una precariedad compartida” (Butler, 2010, pág. 70). Dos de los acuerdos multilaterales más conspicuos sobre derechos humanos, al menos en su eje occidental moderno, son las Naciones Unidas y la justicia internacional. Así como en este capítulo vimos que hay un lado humano insondable para la razón, el siguiente capítulo abordará el lado oscuro del humanitarismo.

2. UNIVERSALISMO OCCIDENTAL Y FUNDAMENTALISMO HUMANITARIO: HITOS GLOBALES Y EL CASO VENEZOLANO

Recordando los postulados racionalistas que poníamos en cuestión en el primer capítulo, con respecto a la fundamentación filosófica de los derechos humanos, vemos su pretensión de universalismo como aspiración transferible para toda la humanidad y las culturas; casi un horizonte común al cual todos deberíamos dirigirnos, como una suerte de ideal ético e imperativo categórico de nuestras sociedades afectadas por una imperfección normativa. Danilo Zolo denuncia este universalismo en el plano teórico, que incluso autores clásicos como Rawls o Habermas presuponen

“(…) conforme a la enseñanza kantiana, sostienen que los derechos humanos pueden tener rigurosos fundamentos cognitivos y normativos, de modo que es absolutamente obvio que pueden proponerse a toda la humanidad sin que se incurra en forma alguna de imperialismo cultural. Lo consideran como un núcleo normativo que goza de una universalidad trascendental, mucho más allá de los acontecimientos históricos y culturales de Occidente” (pág. 89).

El imperialismo cultural tiene afinidad con el clásico concepto gramsciano de hegemonía, equiparable también con la violencia simbólica que plantea Bourdieu para develar los mecanismos aceptados de la dominación y sus efectos naturalizados o interiorizados. Igualmente, en un plano geopolítico se alude al *soft power* del que hablan algunos politólogos, inserto en cambios de actitudes, valores, creencias y comportamientos cotidianos. En este nivel sutil y persistente de influencia cultural se ubican los derechos humanos autoproclamados universales, cosmopolitas y trascendentales, evidente en su gradual ubicuidad en informes, planes de desarrollo y políticas públicas que incorporan enfoques diferenciales, como lo señalan los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Es una suerte de tecnocracia de los derechos, una realidad incuestionada y que parece evidente como un avance que todos deberíamos celebrar. Hay otras características de los derechos humanos que Zolo retoma para cuestionar, en diálogo con un texto de Michael Ignatieff: por ejemplo, su pretendida “indivisibilidad” que hace aguas cuando se analizan las diferentes generaciones que evidencian contradicciones entre la primacía de los llamados derechos subjetivos, y de otra parte los derechos sociales. No son unitarios ni coherentes en sus partes, por ejemplo, la propiedad privada individual pugna con la igualdad de los derechos a la educación o la salud; igualmente, así como la seguridad atenta contra la privacidad, o los económicos contra los ambientales, o la propiedad de medios masivos contra la integridad cognitiva de los menores (2007, pág. 90). Del mismo modo puede decirse que tampoco tienen criterios de “autoprogramación y autoregulación cognitiva”, al no haber manera de definir, individualizar o catalogarlos, más allá de circunstanciales eventos y acumularlos según “generaciones”. Igualmente, si todo derecho es fundamental y se expande esa etiqueta a todos, nada es fundamental, lo cual se convierte en una aporía:

“Alan Laquiéze sostuvo justamente que cuanto más se extiende el predicado “fundamental”, incluyendo una cantidad creciente de derechos diversos, más aumentan los riesgos de una colisión entre el carácter fundamental de los derechos y la necesidad de relativizarlos y condicionarlos a otros derechos concurrentes” (2007, pág. 91).

Por su parte, el excesivo protagonismo de los derechos subjetivos adolece de un individualismo intrínseco a la concepción normativa de los derechos humanos, que beben de una tradición liberal que ha hecho de las libertades individuales su baluarte frente a la no injerencia de poderes externos y del mismo Estado, en la clásica definición de libertad negativa. Cuando se han alcanzado derechos sociales mediante luchas de actores como la clase obrera y los movimientos de trabajadores, con respecto al acceso a seguridad social o la ampliación de ciudadanía para sectores antes marginados, el componente social del

Estado de derecho debía activarse y pasar de la no injerencia hacia la progresión para alcanzarlos. Luego con el Convenio 169 de la OIT de 1989, recogido por la ONU en 2007 en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los derechos colectivos con respecto a la autodeterminación de los pueblos y la consulta previa como mecanismo de concertación con el Estado y actores económicos cuando existan proyectos que afecten el territorio y la cultura de estas comunidades, empiezan a ser integrados en las legislaciones nacionales como es el caso colombiano.

El acento está puesto en que existen choques o contradicciones entre los derechos subjetivos, sociales y colectivos; un ejemplo que persiste con respecto a un vacío legal son las consultas populares en Colombia para la aprobación o rechazo de proyectos de explotación de recursos naturales, minerales o hidrocarburos. Aunque la Constitución reconoce que el subsuelo pertenece a la nación, los usos del suelo por su lado son definidos y actualizados según los PBOT o POT de los municipios y entidades territoriales, evidenciando en los últimos años un conflicto en vilo donde en algunos casos se ha logrado detener o prevenir afectaciones ambientales y culturales, no solamente de comunidades étnicas sino de regiones enteras.

Uno de los casos más sonados los últimos años es el del páramo de Santurbán en Santander, que ha sido paradigmático frente a las pretensiones de una multinacional que pretende explotar los recursos hídricos y de carbón en el sector. Justamente en el 2018 se expidió la Ley de Páramos, pendiente de su reglamentación para emprender retos tan difíciles como la transición de actividades productivas de campesinos e indígenas en estos ecosistemas de alta montaña, hacia actividades de conservación o restauración. Es un debate que ha resumido en los últimos años la tensión entre derechos de propiedad, explotación económica, libertad de inversión privada, frente a derechos sociales y culturales, como el derecho a un medio ambiente sano, agua potable o autonomía territorial. El interés particular de algunas empresas extranjeras, tiene que relativizarse frente a los derechos sociales y colectivos de comunidades, la mayoría de las veces en zonas rurales donde la biodiversidad y la riqueza de recursos naturales permanecen.

Volviendo al tema, así como se predica la aplicación cosmopolita de los derechos humanos al ser acogida por todos los países miembros de la ONU, se desconoce en el mismo acto la autodeterminación de los pueblos en virtud de la diferencia cultural. Al privilegiarse los derechos subjetivos, se enfatiza en aquellos que derivan del liberalismo político pero también económico, dentro de una ideología de libre mercado, donde el individuo a veces tiene un mar-

gen de elección más amplia que el propio ciudadano. El rol del mercado frente al Estado durante las décadas de neoliberalismo evidencian claramente este desajuste del liberalismo: por un lado, la ampliación de ciudadanía y la crisis de representatividad democrática llegan a sus límites, frente a problemáticas enquistadas como la corrupción, la desigualdad creciente, la acumulación de riqueza en pequeños sectores de la sociedad, la indiferencia frente a las instancias participativas y la erosión del contrato social. Por otro lado, muchos sectores de la sociedad, frente a la incapacidad democrática de incluirlos en la toma de decisiones colectivas, quedan a merced de la oferta y la demanda del mercado, cuando dejan de considerarse ciudadanos –a no ser que sea para pagar impuestos, votar o cumplir la ley– y pasan a ser consumidores. La apariencia de inclusión que brinda el consumo es una experiencia paradójica. Pese al abismo entre la clase dirigente y la sociedad (y entre clases sociales, barrios, zonas de la ciudad segregadas), se puede colmar esta distancia los fines de semana cuando se construyen centros comerciales en los barrios de clase media y popular en las ciudades. El consumo contrasta con retrasos de ciudadanía, por ejemplo, no poder acceder a servicios públicos o de transporte público, pero al menos sí poder comprar un televisor plasma cuando hay rebajas u opciones de endeudamiento también para los pobres (como los días sin IVA en pandemia), son ejemplos coloquiales de esta situación.

Sin embargo, retomando nuestro hilo argumentativo, la primacía del individuo como sujeto de derechos, riñe cuando el universalismo de los derechos humanos se impone a otras culturas, claramente en virtud de los valores occidentales del “formalismo jurídico, el individualismo y el liberalismo”, acordes con los procesos de globalización del mercado y las instituciones internacionales. En un primer momento, no fue por una “sublimación ética del conflicto político” como llama Zolo, que los derechos humanos se convirtieron en la bandera del mundo occidental para defender las libertades y conservar la paz, sino por un interés sistemático en acomodar la mayor parte del globo a una estabilidad plasmada en la Guerra Fría. Una vez más coincido con el jurista y filósofo italiano, para desmontar la pretendida superioridad moral y filosófica de los derechos humanos que no se sostiene ni en la teoría ni en la práctica, cuando deben rendir cuentas frente a un mundo diverso y cuando la propia comunidad internacional ha ratificado derechos sociales y colectivos que claramente son relegados por los valores occidentales: “Por tanto, la tesis del fundamento filosófico y de la universalidad normativa de los derechos humanos es un postulado dogmático del iusnaturalismo y del racionalismo ético, que carece de confirmación en el plano teórico y que es impugnado con buenos argumentos tanto por las filosofías occidentales de orientación historicista y realista como por las culturas no occidentales” (Zolo, 2007, pág. 92). Sobre este punto

volveremos más adelante cuando abordemos las implicaciones de los derechos humanos con el desarrollo que ha tenido en América Latina y especialmente en Colombia.

Otro rasgo de la hegemonía –y no fruto de un pacifismo ecuménico– de los derechos humanos, es el llamado intervencionismo humanitario que ha llevado a justificar “guerras preventivas” o afirmar la “legitimidad de las intervenciones militares de las grandes potencias para la protección de los derechos humanos” (Zolo, 2007, pág. 87). En este punto, siguiendo el debate que plantea Zolo con Ignatieff, afirma que “ni siquiera roza el problema de si puede consentirse el sacrificio de la vida, la integridad física, los bienes, los afectos, los valores de (miles de) personas inocentes, como ocurrió especialmente en la guerra de Kosovo, en nombre de la (pretendida) protección de los derechos fundamentales de algunos individuos. Tampoco se pregunta acerca de cuál puede ser la autoridad neutral e imparcial –la autoridad universalista, así como universalistas él pretende que sean los derechos humanos– investida de la autoridad moral aun antes que política, para decidir el sacrificio de personas inocentes” (2007, pág. 104).

En este punto, es importante detenernos un momento en el hecho del sacrificio de vidas inocentes como el acto por antonomasia del racismo dirigido contra los “otros”, los extranjeros, los indios, los negros, los judíos, etc.- y en el que coinciden diferentes pensadores para reflexionar. Por ejemplo, Luigi Ferrajoli, como se expone en una de las citas que dan apertura a este escrito cuando recuerda a Foucault sobre el tema, ano lo siguiente: “Sólo el racismo, es decir, el sentido de una radical asimetría entre “nosotros” y “ellos”, permite promover y practicar estas políticas de muerte” (2003, pág. 218). No es gratuita la asociación entre política y muerte aquí, ni la diferenciación entre una comunidad moral del “nosotros” alejada de un conglomerado ajeno de “ellos”, para justificar una decisión de sacrificio tramitado en nociones de inferioridad, extrañamiento o repugnancia, tal como Nussbaum lo planteaba al abordar los sentimientos morales y la educación temprana. Por su parte, Butler también permite analizar que hay algunas vidas que no son consideradas valiosas y por lo tanto dignas de ser lloradas, señalando ese abismo deshumanizante que tiene vigentes justificaciones, como las intervenciones por razones humanitarias, que tuvo su formulación e impulso desde las máximas autoridades de EEUU desde finales de los años 80, cuando la Guerra Fría llegaba a su final, y había servido como dique de contención ante estas incursiones: “Después de la guerra fría, EEUU se arrogó el papel de protagonista triunfante para decidir el futuro internacional, y ahora que la oposición político-militar ya no balanceaba el orden mundial, la “seguridad global” aparecía como ideología para conjurar

amenazas contra la paz que se habían tornado “más ramificadas y difundidas” y por ende requerían una respuesta global y nueva” (Zolo, 2007, pág. 68).

Esto es evidente también en el papel nuevo que adquiriría el bloque de la OTAN, inicialmente concebido para contrarrestar la influencia comunista de la Unión Soviética, y que luego serviría para dar respuesta a las amenazas de seguridad para el hemisferio occidental. Precisamente la estrategia de la seguridad global vendría a justificar la superación del antiguo principio del derecho internacional westfaliano de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, hacia una “injerencia humanitaria” cuando existan graves violaciones de derechos humanos. El respeto de la soberanía nacional está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, los principios del Estatuto de Nuremberg y el derecho internacional general. Esta superación normativa en la comunidad internacional se efectuó en un contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial, cuando tuvieron lugar procesos de descolonización en países africanos o asiáticos, y que ha derivado hacia un proceso acelerado de globalización en las últimas décadas del siglo XX, aumentando la conectividad de comunicación, transporte, intercambio de información y flujos de capital, así como contrayendo el tiempo y el espacio hacia una virtualidad hipertecnificada.

Los tiempos del capital han trastornado los tiempos de la naturaleza y han conectado cada vez más el mercado internacional al crear relaciones, contrapesos y alianzas internacionales y regionales, en los ámbitos comerciales, militares y culturales, especialmente. Junto con esto, también ha crecido la conciencia de lo que Ulrich Beck llamó en su momento la “sociedad global del riesgo”, visible en la crisis ecológica, el cambio climático, las migraciones y pandemias como la actual.

Hay que recordar que el principio de injerencia ha transgredido incluso las disposiciones del Consejo de Seguridad de la ONU, previsto solo en tres casos: mantenimiento o restablecimiento del orden internacional, en nombre de la seguridad y la paz; el consentimiento, cuando un Estado solicita a otro hacerlo en el caso de la llamada “intervención por invitación”; y una tercera justificación radica precisamente en el humanitarismo, cuando la población civil de un país es víctima o puede serlo de abusos y violaciones graves de los derechos humanos por parte de los gobiernos: “Ésta es la justificación más controversial, dado que no se requiere del consentimiento del Estado intervenido y va más allá de las reglas que establece la Carta de la ONU en relación con la paz y la seguridad internacionales y la legítima autodefensa. Este cambio normativo se ha hecho en los debates acerca de la llamada “intervención humanitaria” (Rojas, 2012, págs. 100-101).

Adicionalmente, es importante recalcar los otros mecanismos además de la intervención militar que hacen parte del repertorio del intervencionismo, uno de los cuales veremos materializado cuando lleguemos al análisis de la situación actual de Venezuela y su relación con EEUU, Rusia y Colombia. Diana Rojas (2012, pág. 84) puntualiza los recursos de acciones indirectas como el asesinato, el apoyo a sectores políticos de oposición o contrarios a gobiernos, los embargos económicos –como el que persiste en contra de Cuba– y sanciones comerciales. Hacen parte de un abanico de recursos para ejercer presión a gobiernos y países que no estén alineados con la política internacional de las grandes potencias, y que para nuestra región sobre todo se revelan en el papel histórico que EEUU, cuyos gobiernos sucesivos han considerado según las coyunturas, a América del Sur como su patio trasero o campo de retaguardia. Incluso han llegado al límite de intervenir para derrocar gobiernos como el de Allende, en Chile, en 1973.

Como se anotaba anteriormente, las intervenciones humanitarias han ocurrido sobre todo a partir de los años noventa, en casos como Somalia (1992-94), la antigua Yugoslavia, Bosnia (1992-95) y Kosovo (1999). Sobre esta última experiencia, es lamentable el precedente porque hasta ese momento no había habido una guerra por razones humanitarias con o sin el consenso del Consejo de Seguridad, quien debe ostentar el monopolio de la fuerza bélica internacional. La actitud de la ONU frente a esta intervención fue el silencio cómplice y la impotencia por activar mecanismos de control o decisorios que revirtieran la voluntad bélica de la OTAN. Pese a que hubo una resolución condenatoria por parte de Rusia, India y Bielorrusia que votaron a favor lo mismo que China y Namibia, el Consejo de Seguridad de potencias occidentales como Gran Bretaña, Francia y EEUU rechazaron la petición. El fracaso representativo y decisorio de la ONU quedó patente cuando “(...) los gobiernos que representaban a más de dos tercios de la población mundial no encontraron ningún instrumento de “democracia internacional” capaz de expresar eficazmente su oposición a la “guerra humanitaria”” (Zolo, 2007, págs. 72-73). Como lo señala también Zolo, desde el final de la bipolaridad hasta nuestros días, las potencias occidentales no han vacilado en invocar el principio de guerra justa –de origen medieval– *ius ad bellum*, para utilizar la fuerza militar. Precisamente, la guerra justa sigue siendo un *leitmotiv* cuando se trata de distribuir los efectos de la violencia, actualizando para nuestro siglo motivos de conflictos que creíamos superados por el *telos* de la historia: las guerras culturales y religiosas, que junto con la guerra por motivos económicos se entrelazan, observamos aquí y allá, en EEUU exteriorizando una vez más sus fantasmas y el retorno de lo reprimido con sus agresiones raciales y divisiones azuzadas con teorías de conspiración y noticias falsas. Son síntomas de nuestra época, donde asistimos en

directo a la caída de un imperio – ¿de un orden mundial también?– aunque sus estertores, sus últimos resuellos resonarán todavía unos años.

Volviendo sobre las causas esgrimidas para justificar la intervención, la Carta de la ONU prevé que solo se justificaría cuando haya una amenaza a la paz mundial para reestablecerla o cuando un país es víctima de una agresión externa, siempre con la aprobación y dirección del Consejo de Seguridad. Igualmente, hay que tener en cuenta que, como comenta Zolo, las Naciones Unidas se construyeron para mantener un orden mundial, un equilibrio de fuerzas globales, basado en la diplomacia y la cooperación internacional, pero nunca su función ha sido proteger valores universales, como sí ha sido el derrotero de los conflictos internacionales cuando hay desigualdades de poder económico y militar. En palabras de Ferrajoli, y como es apenas constatable y demostrable, la dominación global se ha basado mucho más en la coerción que en el consenso (mucho más cuando representan intereses directos para sus naciones). Las grandes potencias “Han decidido fundar su dominio planetario en el miedo, en lugar de hacerla en la hegemonía y en el consenso. Al margen de su victoria militar, obvia desde el comienzo, esta aventura ha supuesto, en mi opinión, el mayor desafío político a los Estados Unidos de toda su historia” (Ferrajoli, 2003, pág. 229). De fondo resurgen las causas justas, los principios éticos detrás de las decisiones políticas, la ponderación de valores, derechos y diferencias entre naciones, pueblos y culturas.

En últimas, resaltan cuestiones fundamentales que Ferrajoli analizaba cuando iniciaba la guerra en Iraq, con repercusiones en la sociedad actual, en función de la guerra y el derecho, los medios utilizados y los fines perseguidos, su inmoralidad, ilegalidad y en esencia su rol en las relaciones internacionales: “La primera cuestión hace referencia a la incongruencia entre el instrumento de la guerra –de las distintas guerras de estos años– y los fines con que ha sido justificado cada vez, y por tanto, al nexo entre ilicitud jurídica, injustificabilidad moral e irracionalidad instrumental de la guerra. La segunda cuestión hace referencia a los efectos concretos de estas guerras, el futuro de la ONU y las relaciones entre Occidente y el resto del mundo. La tercera cuestión, en fin, hace referencia a la naturaleza del nuevo orden mundial resultante de una rehabilitación de la guerra como instrumento de gobierno y de solución de los problemas y controversias internacionales; en síntesis, si se puede llamar «orden» a una ordenación del mundo fundada sobre una guerra «infinita», y si tal orden puede ser o no realísticamente instaurado y defendido sin costes intolerables para los propios gobernantes” (2003, pág. 213). Los argumentos expuestos por el jurista y filósofo italiano son fundamentales y nos permiten cerrar el punto del intervencionismo humanitario y la justificación de la

guerra, en primer lugar, por las consecuencias inevitables del uso desmedido de la fuerza y la violencia que implica toda agresión armada, que no distingue entre adversarios armados y población civil, estigmatiza a toda una población por causa de diferencias políticas o económicas entre gobiernos o sectores de poder, generalizando los objetivos de la agresión hacia todas las personas por su nacionalidad, etnia o pertenencia a un grupo específico, siendo condenados por contigüidad. De ahí también la sinrazón de la guerra frente a los procedimientos del derecho, y las diferencias entre “pena y venganza, entre derecho y razón privada: uno es la negación de la otra, y por negación de la otra se define” (Ferrajoli, 2003, pág. 215).

Más allá de la semántica jurídica sobre la racionalidad ética intrínseca del derecho como mecanismo social para tramitar los conflictos según garantías procesales y sustanciales, es mucho más grave que el supuesto orden mundial basado en lo acordado en el derecho internacional y sus instituciones, se reducen a instancias formales de disertación, presentación de informes, reuniones protocolarias, creación de nuevas comisiones infructuosas y directrices optativas para cumplir por las legislaciones nacionales. De igual manera, como reconoce Zolo, ha existido sobre todo desde los años noventa, una tendencia de las grandes potencias en despreciar el derecho internacional y elegir la guerra sin cortapisas, alegando argumentos espurios y evidenciando la debilidad ostensible de una democracia global por mantener en los fueros de la diplomacia y la paz los desacuerdos. Otra consecuencia de la guerra, dolorosa e irreparable como la pérdida de vidas, son las que apuntaba Ferrajoli antes: iguala en su ilicitud e ilegalidad al terrorismo, porque no se distingue de los medios viles e instrumentales que utiliza, la cuantificación de la muerte del otro solamente como efecto colateral, las razones se desdibujan cuando se justifican por fines humanitarios y universalidad de los derechos humanos, siendo más despreciable cuando lo esgrimen sus defensores, dejando la razón pública relegada frente a los intereses estratégicos de algunos gobiernos.

Aunque podría pensarse que la dominación basada en la fuerza militar y económica ha sido eficiente en el mediano plazo, hoy es más evidente que nunca que su razón imperialista entra en crisis, lo que provoca un colapso del “ordenamiento jurídico internacional” y neutraliza a las Naciones Unidas en su ideal pacifista. Por el contrario, no las razones sino los intereses han provocado que ese orden internacional haya minado las soberanías nacionales –de países débiles militar y económicamente– frente a las maniobras de otros actores internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el G8 y la Corte Penal Internacional, entre otros organismos.

A propósito de la justicia penal internacional, resultan palpables su ineficacia y debilidad en procesos de justicia transicional, donde son acusados de delitos por las potencias, como consecuencia de la intervención militar inicial que desencadena, no en la cesación de la violencia sino en su reproducción, al tiempo que se desconocen todas las garantías procedimentales. “Además, surge la cuestión de la calidad y la eficacia disuasoria de una jurisdicción penal que opera con criterios de selectividad altamente discrecionales, en perjuicio de la igualdad de los sujetos de derecho, viola sistemáticamente el principio *nulla culpa sine iudicio* y termina por llevar a cabo procesos penales “ejemplares” que se reducen con frecuencia a ceremonias de degradación moral de los imputados, según una lógica victimaria y sacrificial que poco tiene en común con una concepción moderna de la justicia penal” (Zolo, 2007, pág. 82).

Otras debilidades de la justicia penal internacional, asociadas a las funciones de la Corte Penal Internacional (CPI) creada mediante el Estatuto de Roma en 1998 –que no suscribieron EEUU, Israel o China por ejemplo– es que el Consejo de Seguridad de la ONU puede suspender a discreción sus actuaciones e investigaciones; recibe financiación de países como Francia o Inglaterra, organizaciones, empresas y otras instituciones internacionales para sostener su operación y personal; no tiene policía judicial propia sino que depende de las policías nacionales de los países que suscribieron el estatuto. La pretensión de EEUU de reducir la jurisdicción de la Corte respecto a acuerdos bilaterales con otros países para obtener inmunidad para su personal militar, se evidencia en casos como en Yugoslavia, Ruanda o Iraq, los tribunales creados *ad hoc* para juzgar a Milosevich o a Hussein, con el propósito de imponer penas ejemplares y retributivas, lo que ha generado espirales de violencia y sentimientos de venganza, situación que se evidencia en ataques a la población civil, bombardeos indiscriminados y prolongados, así como el uso de armas no convencionales como uranio empobrecido, fósforo blanco o bombas de racimo, como se denunció en las guerras de Afganistán e Iraq. (Zolo, 2011, págs. 104-125)

Sintetizando esta presentación acerca de la universalidad impuesta de los derechos humanos, el intervencionismo humanitario y la justicia penal internacional, una vez más se evidencia destaca el maniqueísmo moral, la inutilidad del derecho internacional frente al militarismo y la desviación de los fines sociales de la justicia, que debería estar orientada a la búsqueda de decisiones razonables. El balance que hace Zolo no es nada esperanzador: “Una vez más estamos ante el doble rasero del derecho penal internacional: por un lado una justicia a la medida para las grandes potencias del planeta y sus dirigentes, responsables de gravísimos crímenes “terroristas” y, por otro, los pueblos débiles, vencidos u oprimidos” (2011, pág. 133).

VENEZUELA: CRISIS REGIONAL Y PUJA GLOBAL

A continuación, veremos el caso de Venezuela, para contextualizar algunas de las afirmaciones y reflexiones presentadas. Se han cumplido cinco años desde que se diagnosticó la crisis migratoria y humanitaria, debido a la salida masiva de millones de venezolanos por diversas razones que provocan disensos éticos y normativos; entre ellos podemos citar el desabastecimiento de alimentos y medicamentos, el colapso de bienes y servicios públicos, la hiperinflación que ha devaluado el bolívar hasta niveles incontrolados y que ha forzado al gobierno hacia una dolarización discreta, la inseguridad en las calles, la represión de las fuerzas armadas del gobierno y la violación de derechos humanos, entre otros aspectos. Existen disensos porque desde la misma denominación de la “crisis” se efectúa un ejercicio discursivo del poder –recordando a Arturo Escobar en clave foucaultiana– al clasificarla como crisis migratoria o de refugiados, humanitaria, social, económica, etc., y al barajar diferentes motivos de la misma, implica activar en virtud de normatividad internacional, acciones concurrentes de países aliados y posiciones diferentes de otros, así como movilizar recursos desde la cooperación internacional. Es importante considerar este escenario discursivo y de posiciones iniciales, porque define el escenario posterior que ha escalado a la región suramericana, pero también hacia una puja global por la resolución de la crisis venezolana, en cabeza de potencias como Estados Unidos, China y Rusia.

Se estima actualmente que han salido cerca de cinco millones de venezolanos de su país, de quienes aproximadamente dos se encuentran en Colombia (Creative Associates, 2021, pág. 1), y se prevé que la tendencia continuará de seguir cruzando las fronteras ilegales, pretendiendo llegar a países como Perú, Chile o Ecuador. A la fecha, aunque la asistencia humanitaria se mantiene como principal rubro desde la cooperación internacional para liderar la respuesta regional frente a la crisis migratoria –coordinada por la ONU en cabeza de sus agencias OIM y ACNUR– los desafíos para lograr una integración de la población migrante siguen siendo muy grandes, mucho más en tiempos de cierre de fronteras y pandemia⁷. Las causas de la crisis tienen varios matices, que van desde la situación interna y la responsabilidad directa del gobierno

7 Aunque es generalizado el reconocimiento de los esfuerzos del gobierno colombiano en brindar acceso a derechos en atención de urgencias en salud, matrícula escolar en educación primaria y media, certificación de competencias laborales u otorgar documentos transitorios para acceder a un trabajo formal, como es el PEP (Permiso Especial de Permanencia), también son persistentes las barreras de acceso para la acreditación y homologación de títulos y experiencia laboral, poco seguimiento y penalización a casos de explotación laboral, sexual y de trata de personas, entre otras circunstancias que agravan la vulnerabilidad de esta población.

de Maduro y su círculo cercano de militares y aliados (Burgos, 2019), hasta las sanciones impuestas desde EEU.U al país caribeño. Resalta por supuesto la paradoja de ser uno de los países con mayores reservas de petróleo en el mundo, pero al mismo tiempo presencia un empobrecimiento generalizado de su población, evidente en la poca capacidad adquisitiva y los salarios, el desabastecimiento alimentario y de medicinas, así como la precarización de la estructura de atención institucional en sus diferentes servicios. Altos índices de desnutrición o deserción de militares, evidencian también fracturas internas del régimen que sin embargo, se mantiene en el poder. También son conocidas las denuncias contra el gobierno de tener vínculos con grupos armados ilegales y redes del narcotráfico, que seguro han aliviado sus golpeadas finanzas; igualmente, de instigar la represión a la protesta social, persecución a opositores y cometer crímenes de lesa humanidad, como ha sido constatado en informes de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet.

Por su lado, como decía anteriormente, la crisis ha generado una movilización geopolítica de algunas potencias para tener alguna injerencia que proteja sus intereses en Venezuela y la región. Es conocida la manida percepción de América Latina como el “patio trasero” de EEUU, y el trato ambivalente entre el garrote y la zanahoria que han tenido sus gobiernos al vaivén de la alternancia de republicanos y demócratas, que parecen considerar a la región como parte indiscutida del área de su hegemonía y al tiempo como poco problemática –a excepción de Cuba y Venezuela justamente–. Sin embargo, frente a esta relación cambiante y dada por sentada, en las últimas dos décadas el acercamiento de los gobiernos chavistas a China en acuerdos comerciales y préstamos multimillonarios, y con Rusia en venta de armas, asesoría y equipamiento militar, han preocupado bastante a los gobiernos de EEUU, desde Obama que dijo en su momento que Venezuela representaba una inusual amenaza hacia la seguridad interna, hasta Trump que, sin querer incursionar en una nueva aventura bélica y mucho menos en este hemisferio, además de enfrentarse al fantasma de las múltiples incursiones armadas⁸ y el sentimiento antiimperialista arraigado en algunos países de la región, aumentó las sanciones hacia

8 Sobre este punto es importante recordar –sin ser exhaustiva la revisión– que de 1898 a 1994, EEUU intervino directa y militarmente (sin considerar sus apoyos velados, indirectos, a través de terceros, con pagos a mercenarios y en operaciones encubiertas de sus agencias de inteligencia) en “41 ocasiones: una cada 28 meses” empezando en Cuba (guerra hispano-americana, Batista, Bahía de Cochinos, y la lista es larga), Panamá (recordar a Noriega), Nicaragua (caída de Sandino, apoyo a Somoza y a los Contra), México (pérdida de territorio, intervención en la Revolución Mexicana), Haití (fue la última intervención armada de EEUU en 1994), República Dominicana (asesinato de Trujillo), Guatemala y Granada. En <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47411910>, (BBC, 2019).

funcionarios del gobierno de Maduro, aliados políticos, congeló cuentas y ha impuesto bloqueos comerciales del crudo venezolano y sus socios, buscando sofocar las finanzas del régimen a costa del empeoramiento de las condiciones de la población, como una estrategia para provocar su salida del poder.

Es importante anotar acá que las intervenciones militares de EEUU, pese a ser largo el prontuario desde 1898 hasta 1994 (según se lee en el pie de página) han variado en sus estrategias y mecanismos. Desde el golpe militar al gobierno legítimo de Allende en 1973 y el ascenso de los militares en cabeza de Pinochet que tuvo un apoyo de la CIA y el gobierno estadounidense⁹ bajo el liderazgo del Secretario de Estado en ese entonces, Henry Kissinger, se han dado cuenta que ensuciarse las manos a veces no es lo más conveniente; por el contrario, operaciones secretas de inteligencia o interrupción de préstamos, bloqueos comerciales o sanciones económicas, también hacen parte del repertorio de injerencias, a veces más eficaces frente a la imagen que deben mantener en instancias diplomáticas y de derechos humanos.

Así como entonces, ahora EEUU ha coqueteado con varias opciones frente a la situación venezolana, manipulando mediáticamente las ondulaciones políticas con declaraciones mañosas y efectistas, que en últimas evidencia que le apuestan a las sanciones económicas más que a una intervención militar. Por ejemplo, cuando Mike Pompeo afirmó, después del fracaso del concierto del 23 de febrero en 2019, al intentar ingresar ayuda humanitaria desde las ciudades colombianas de Cúcuta y Villa del Rosario, que todas las opciones estaban sobre la mesa, o cuando John Bolton dejó ver a la prensa una nota en su cuaderno que decía “5000 tropas hacia Colombia”. Otros intereses que jugaban para Trump en su momento, eran las elecciones presidenciales que perdió finalmente, porque así como los cubano-americanos y Florida es un estado clave, ahora también los venezolanos en el país del norte representaban un botín electoral que es preciso conquistar.

9 “Estados Unidos colocó siete millones de dólares en la campaña presidencial chilena de 1970, pero eso no ayudó. A pesar de ello, el socialista Salvador Allende ganó las elecciones. En consecuencia, los militares debían derrocarlo antes de la investidura, sin embargo, también fracasaron. A eso siguieron operaciones encubiertas masivas de la CIA y Washington invirtió en ellas diez millones de dólares (...) “Dejen que la economía chilena grite”, dijo el presidente estadounidense Richard Nixon exhortando a sus asesores a desestabilizar la economía del país sudamericano. De todos modos, Allende permaneció en el poder. El último recurso: el golpe militar, apoyado política y económicamente por Estados Unidos, el 11 de septiembre de 1973. El indeseado gobierno chileno de izquierda fue derrocado y se entronizó a la derecha”. En <https://www.dw.com/es/intervencio%C3%B3n-de-estados-unidos-en-venezuela-realmente-una-opci%C3%B3n/a-47700263>, (DW, 2019).

Otras tentativas por desestabilizar al gobierno de Maduro, han sido el fracasado intento de golpe de Estado comandado por Juan Guaidó, Leopoldo López y algunos militares. Justamente, Guaidó sigue siendo una ficha movable y ambigua en el panorama actual, desde que se autoproclamó en enero de 2019 como presidente interino y ha sido reconocido por más de 50 países, incluido EEUU, la Unión Europea y países reunidos en el llamado Grupo de Lima. Otro episodio vergonzoso fue la Operación Gedeón (BBC, 2020) cuyo propósito era capturar o asesinar a Maduro por una recompensa de 15 millones de dólares, campaña orquestada con apoyo de mercenarios y exmilitares estadounidenses, embarcados desde la Guajira colombiana e interceptados por la Guardia Bolivariana antes de desembarcar en Venezuela. Para terminar, un intento de referendo consultivo que pasó casi inadvertido, cierra el abanico de intentos de Guaidó con el apoyo internacional referido, para cumplir con la afirmación del presidente colombiano Iván Duque en su momento, cuando sentenció que a Maduro le quedaban pocas horas en el poder. Han pasado dos años desde entonces, la crisis sigue y los migrantes siguen recorriendo a pie países enteros, pero a pesar de los cambios de gobierno de Trump a Biden en EEUU, Guaidó sigue autoproclamado sin una resolución institucional o legal frente a esa situación, porque ha dejado de ser presidente de la Asamblea Nacional y diputado de la misma, y porque en su momento tuvo una base constitucional ese acto, si convocaba elecciones presenciales pasados 30 días.

Con respecto a la posición actual de Guaidó, existen suspicacias que señalan que, pese a los sucesivos fracasos de su gestión para derrocar a Maduro, se mantiene gracias al apoyo internacional y al acceso que posee a recursos públicos de Venezuela a través de cuentas en el exterior (RT, 2021), por ejemplo, de la filial de PDVSA en EEUU, Citgo, que ha sido expropiada en sus cuentas del control del gobierno venezolano y por el contrario, ha sido declarada en liquidación para el pago de acreencias; igualmente sucede con las 31 toneladas de lingotes de oro venezolano que se encuentran en el Banco de Inglaterra en Londres, sobre el cual han quitado control al gobierno de Maduro. Algo similar sucede con la empresa venezolana Monómeros, encargada de producir fertilizantes agrícolas y con sede en Colombia, los depósitos en el Novo Banco de Portugal, la deuda de Paraguay y otras deudas en el Caribe que vienen siendo capitalizadas con activos del Estado venezolano en el extranjero. Estos mecanismos de presión sobre Maduro (y posible exacción, como sucede también con los fondos de Libia cuando Gadafi gobernaba, que permanecen en bancos de Bélgica), se suman a las sanciones a PDVSA, la confiscación de buques tanqueros de crudo y congelación de operaciones comerciales en dólares.

Para terminar este apartado sobre la situación venezolana, existen interrogantes sobre el posible giro o continuidad de la política exterior de EEUU con la

llegada de Biden, y en general hacia la región, lo cual nos da pie para abordar el caso colombiano. Por ejemplo, las medidas blandas o duras sobre Cuba, las relaciones con el presidente Juan Arce en Bolivia después de la vergonzosa injerencia de la OEA en el golpe de Estado contra Evo Morales, las relaciones con sus aliados del Grupo de Lima al cambiar o no su postura frente a Maduro. No hay que olvidar, que pese a que Biden es demócrata y se puede suponer una línea más diplomática en política exterior, no sucedió eso con Obama, quien se embarcó en la guerra de Siria, la intervención en Libia o el endurecimiento de medidas migratorias en la frontera con México, con el aumento de deportaciones o las separaciones de menores de edad de sus padres. También quedan en el aire cuáles serán las probables medidas frente a los apoyos públicos de Bolsonaro hacia Trump, o las interferencias de funcionarios colombianos en las elecciones.

3. EL CASO COLOMBIANO: SEGURIDAD, DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

Abordaremos a continuación el caso colombiano, analizando su modelo de desarrollo desde el enfoque de seguridad, conflicto armado y construcción de paz que han marcado nuestra historia reciente y define el mayor desafío como nación, de cara a los próximos años.

Han sido evidentes los esfuerzos del gobierno colombiano de Duque por impulsar, incluso a veces forzando o persuadiendo a otros países, en posiciones de apoyo a Guaidó o de presión sobre Maduro, que no dejan de tener efectos directos sobre la carga presupuestal para garantizar la atención de la población migrante que ha decidido tener permanencia en el país, y el apoyo de la comunidad internacional necesario para soportar los recursos de la asistencia humanitaria. Por otro lado, no deja de ser muy llamativa la política internacional de Duque, en contraste con la obligación constitucional del Estado colombiano en cumplir con los Acuerdos de Paz firmados con las FARC en La Habana en 2016, al prever que su implementación se extenderá desde el gobierno anterior de Santos, hasta los dos subsiguientes al de Duque, es decir, hasta el 2030. Es un factor de riesgo la percepción en algunos sectores de la población colombiana con respecto al interés que ha puesto Duque en la situación venezolana, en comparación con el ritmo de ejecución en las políticas de reparación de las víctimas del conflicto armado, restitución de tierras y en general con la atención de las necesidades básicas insatisfechas de la población, mucho más en una coyuntura de pandemia que ha empobrecido más a los trabajadores informales, que son casi el 60% de los colombianos. Todo lo anterior, sumado a un

contexto de posacuerdo, que registra para julio del año pasado un total de 976 líderes sociales asesinados, entre líderes comunales de restitución de tierras que apoyan la sustitución de cultivos, la defensa de los territorios, indígenas, afros y excombatientes. Para lo corrido del 2021, la cifra asciende a 19 líderes sociales asesinados y 6 excombatientes (Indepaz, 2021).

Un comentario final para cerrar el tema de Venezuela y el apoyo de la comunidad internacional a la crisis migratoria, que tiene en Colombia un escenario preponderante al ser el país donde más residen migrantes y lugar de tránsito hacia el sur del continente. El país donante que más apoya la asistencia humanitaria en nuestro país es EE.UU a través de USAID, siendo una tendencia que se mantiene históricamente en la asistencia económica y militar que se reforzó con el Plan Colombia desde 1999. No es un dato menor esto, porque como pretendo subrayar, está directamente conectado el interés “humanitario” de EEUU en la situación venezolana, con sus intereses geopolíticos en la región, que nada tienen que ver con los principios de imparcialidad, neutralidad e independencia que deben guiar a la comunidad internacional cuando se brinda asistencia humanitaria, y que recordarán el secretario general de la ONU, el CICR y el Movimiento Internacional de la Media Luna Roja, a propósito del intento fallido de ingresar ayuda humanitaria el 23 de febrero de 2019. Sin embargo, el papel de la ONU en este caso debe ser cuestionado, debido a que algunas de las agencias que lideran la respuesta frente a la crisis migratoria reciben en su mayoría financiación de USAID, por lo cual fueron obsecuentes esos días en prestar discretamente la logística y el stock previsto desde Colombia (quitando logos de las cajas y artículos, por ejemplo). Otro dato relevante para poner en perspectiva la injerencia disfrazada en la asistencia humanitaria, es el cuestionado papel de USAID en los últimos años en Venezuela frente a los gobiernos chavistas¹⁰.

Las relaciones entre desarrollismo –como ideología– geopolítica e intervencionismo humanitario son más evidentes si revisamos los cambios que definieron el orden mundial después de la II Guerra Mundial. Ya se mencionaba

10 “En AL, especialmente a partir de la llegada de gobiernos con proyectos de nación alternativos, se ha vinculado la asistencia con los canales de penetración estadounidense en asuntos políticos y económicos internos. La USAID ha sido acusada de estar involucrada en el Golpe de Estado al presidente Hugo Chávez Frías en el año 2002, golpe que fracasó debido a las demandas del pueblo Venezolano de restituir a Chávez en su cargo. La mayoría de los grupos y actores involucrados en el golpe habían recibido financiamiento de la USAID y otra agencia estadounidense, la National Endowment for Democracy (NED). Desde un principio, el programa de la USAID en Venezuela estuvo dedicado a financiar y asesorar a partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación vinculados con el sector anti-chavista (Gollinger, 2011; Valero, 2004)” (Romano, 2012, pág. 205).

líneas atrás que las intervenciones militares de las grandes potencias aumentaron cuando se rompió el equilibrio de bloques de poder de la Guerra Fría, justamente instaurado en la posguerra como fruto de la competencia política y militar entre EE.UU y la URSS. En 1949 el presidente Truman formuló en el Programa del Punto IV, el discurso que configuró la asistencia para el desarrollo basado en la división entre grandes regiones del mundo –Arturo Escobar habla de este momento de inflexión como la invención del Tercer Mundo–según los niveles de crecimiento económico, jalonado con la aplicación de la ciencia y tecnología en procesos de industrialización, urbanización, liberalización de mercados y globalización que a finales del siglo XX culminaron en la doctrina del neoliberalismo y el protagonismo del mercado internacional y del sector privado. Otros acontecimientos que vinieron a definir este periodo y las relaciones internacionales, fue la creación de organismos internacionales como el FMI y el Banco Mundial y los acuerdos de Breton Woods, donde se decidió dolarizar las transacciones de divisas entre países, por el protagonismo de EEUU con el Plan Marshall en su momento de mayor dominio, así como establecer el patrón oro para el flujo de capitales. Estos acuerdos llegarían a su fin en 1973, cuando la OPEP forzó un control de precios del petróleo y provocó desabastecimiento mundial, la guerra de Vietnam llegaba a sus años finales, y más allá de los crímenes de guerra ocurridos allí, había provocado un déficit de liquidez para EEUU, lo cual llevó a que se flexibilizara el patrón oro en los intercambios comerciales internacionales y pasara a dominar el mercado financiero, caracterizado por su desregulación monetaria y flujos especulativos de capital.

Sobre las dimensiones políticas de estas transformaciones, el anticomunismo fue un leitmotiv de las pesquisas de los gobiernos de EEUU, que inauguraban la doctrina del enemigo interno (externo) que se difundió en otros países –como el nuestro– y que ha sido reciclada hasta nuestros días. En América Latina son numerosas las controversias sobre la política exterior del país del norte en estos años, con respecto al apoyo a varios Golpes de Estado¹¹ y dictaduras militares, la persecución y exterminio de grupos políticos opositores y la Operación Cóndor a través de la Escuela de las Américas. En la dimensión de la economía política, la asistencia para el desarrollo se enmarcó analíticamente en la denominada teoría de la dependencia, producto de los análisis de la época de la CEPAL y de intelectuales latinoamericanos que aportaron visiones críticas

11 “Uno de los primeros ejemplos fue el de la presión ejercida por EUA sobre el gobierno “comunista” (o “nacionalista”) de Arbenz en Guatemala (1950-1954), seguido por el derrocamiento de Goulart en Brasil (1964) y el de Allende en Chile (1973)” (Romano, 2012, pág. 194).

sobre el desarrollo y las estructuras de centro-periferia¹², desarrollo-subdesarrollo y crecimiento-atraso, connotadas en sus derroteros, al hacer explícitos los mecanismos con que el desarrollismo reproducía esas mismas estructuras de atraso que predicaba querer superar, en una carrera sin fin que se formulaba poder ser alcanzada con recetas que empezaron a ser desmontadas en sus postulados teleológicos y deontológicos, pero que aún influyen y determinan gran parte de la política pública de los Estados y la cooperación internacional.

El mismo Salvador Allende, siendo senador en su momento, denunciaba la dependencia velada en la asistencia para el desarrollo¹³: “Primeramente [el objetivo de dicha asistencia es] crear condiciones para una explotación aún mayor por los monopolios yanquis de las riquezas de los países sometidos al imperialismo (...) Un segundo objetivo de la “ayuda” económica es, como en el caso de la ayuda militar, promover nuevos mercados a las industrias norteamericanas, además de encontrar salidas a sus sobrantes agrícolas (...) Según el secretario del Tesoro, Douglas Dillon, el 80 % de la ayuda económica solicitada por el presidente Kennedy será empleada en comprar productos y servicios de los EUA...”(Allende, 1965)” (Romano, 2012, pág. 197). Los intereses económicos estadounidenses desde inicios del siglo XX en América Latina, se dirigieron hacia las industrias y exportaciones de petróleo, banano, materias primas, construcción de ferrovías, minerales y manufacturas, y en la balanza comercial siempre fue la prioridad para ellos brindar nuevos horizontes de inversión, así como acceder a nuevos mercados para sus productos. Al final, lo económico y lo político se juntan para alertar sobre el riesgo que era que el fantasma comunista se expandiera en regiones donde empezaban a reproducirse

12 “En consecuencia, la política exterior de los países de la periferia se reducía a dos opciones: la ruptura de las relaciones centro-periferia a través de procesos revolucionarios o la adopción de esquemas de asociación dependiente. En el segundo caso, varios autores argumentaron que si bien el desarrollo dependiente y asociado constituía un motor del crecimiento económico, la industrialización y la modernización, no permitía corregir las distorsiones económicas, políticas y sociales de los países periféricos sino que las profundizaba aún más (Cardoso 1972; 1974; Santos 1973)” (Tickner, 2007, pág. 93).

13 “Asimismo, el director del CIAP (Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso), Carlos Sanz de Santa María, en junio de 1969, afirmaba que la asistencia provista por EUA para AL en el marco de la Alianza para el Progreso no constituía “una dádiva” ni eran “prestaciones gratuitas” ya que: “Los desembolsos provenientes del BM, del BID y de los préstamos del gobierno de EUA, llegaron a una cifra de 11.200 millones de dólares. Aun cuando los períodos de gracia de muchos créditos no han concluido todavía, los países latinoamericanos han amortizado ya 4.100 millones de dólares y han pagado intereses por un valor de 1.500 millones de dólares. Probablemente causará sorpresa que haya gente que crea que la llamada ayuda se otorga en condiciones gratuitas y en tal magnitud que ocasionan perjuicio a los contribuyentes estadounidenses y a la balanza de pagos de EUA. No es así. En sus transacciones con AL en los últimos ocho años los EUA han tenido un excedente favorable en su balanza de pagos cercano a los 2.000 millones de dólares” (El Cronista Comercial, Buenos Aires, 1º Julio 1969 en Selser, 1972: 62, las cursivas son propias)” (Romano, 2012, pág. 197).

guerrillas con banderas nacionalistas y antiimperialistas, después del triunfo de la Revolución cubana en 1959. En el imaginario del Departamento de Estado de EEUU, “La pobreza, el analfabetismo y las enfermedades caracterizan a las regiones subdesarrolladas, y el comunismo soviético presiona para explotar esta turbulencia” (United States Department of State Bulletin, 1952: 407, 409)” (Romano, 2012, pág. 193).

Como respuesta frente a la Revolución cubana, vino la Alianza para el Progreso con Kennedy, que en Colombia recordaba algunas anécdotas Alfredo Molano, cuando llegaron algunos jóvenes gringos que no querían prestar servicio militar en Vietnam y se enlistaban en los Cuerpos de Paz, llegando al país a inicios de los 60 para ayudar a construir alguna escuelita, arreglar carreteras veredales y...encontraron la marimba, que era la mejor del mundo en esa época de bonanza para el país, sobre todo en Magdalena y Guajira. De ahí en adelante, fue conversar con amigos del otro lado del Caribe y trazar las rutas para su exportación, que luego sería el puente sobre el cual la cocaína viajaría y esa ya es otra historia, que abordaremos más adelante en algunas de sus piezas. A finales de los 80 se planteó el Consenso de Washington desde el Fondo del Tesoro de EEUU, el FMI y el Banco Mundial, para llevar a cabo el llamado ajuste estructural en los países de la región, agobiados por la deuda externa y la crisis económica. Este momento fue la entrada en pleno del neoliberalismo como práctica económica de los gobiernos para salir de la crisis según criterios de eficacia fiscal y deuda pública, acelerando procesos de privatización, recortes de gasto público, retroceso de derechos laborales, entre otras medidas.

Con respecto al cambio de estrategia de EE.UU y de otras potencias que fungen como países donantes mayoritarios de la ONU y directamente a países en “vías de desarrollo” o “emergentes”. En estas décadas ha sido evidente la tendencia en delegar la operación humanitaria en instancias multilaterales para ejecutar los recursos y brindar en terreno la ayuda a través de un conjunto de “actores humanitarios” divididos en “clústeres” y “mandatos” misionales, de la mano de agencias gubernamentales que cabildean en las negociaciones con los Estados según sus propias agendas de desarrollo. Si bien se estima que desde el gobierno de Pastrana a través del Plan Colombia, la USAID aporta un 70% de la cooperación internacional presente en el país, no es para nada desestimable la financiación en temas de asistencia humanitaria a la crisis migratoria de países de la Unión Europea, Canadá, Japón, Noruega, Francia, Italia o Países Bajos. De igual forma, sobre todo la UE recientemente ha hecho anuncios de aportes para políticas derivadas de los Acuerdos de Paz. Volviendo al caso particular de EE.UU que nos ocupa mucho más por su injerencia histórica, después de la adopción de la doctrina de *respite polum* (mirar hacia el norte) de

parte de las élites después de la pérdida de Panamá, contrariando lo que dijera en el siglo XIX el propio Bolívar, sobre los peligros de entregar la soberanía al nuevo imperio que se cernía en el horizonte.

Los esfuerzos en multilaterizar la asistencia económica y humanitaria se debe en parte al antiimperialismo arraigado en algunos sectores de la región frente a los préstamos “amarrados” y la manipulación consuetudinaria de EEUU con bloqueos económicos y sanciones comerciales contra gobiernos contrarios a sus intereses. Igualmente, obedece a la necesidad de tercerizar y compartir las cargas con otros países y operadores en terreno que ejecuten los programas de asistencia, otorgando mayor protagonismo a sus agencias y al sector privado, según las necesidades del mercado y la seguridad jurídica¹⁴. Por su lado, la asistencia militar también ha seguido una tendencia similar frente al fantasma de las invasiones bélicas en la región durante el siglo XX, y por eso también –ya se decía antes– Trump pensó dos veces la opción militar con Venezuela aunque se dejó en el aire como una posibilidad. El empleo de mercenarios y exmilitares evidentes en la Operación Gedeón es muy preocupante por los vínculos que se investigaron con Guaidó y sectores de inteligencia militar estadounidense, aunque no siempre se tiene que recurrir a operaciones secretas cuando existe una franca “intervención por invitación” y la asistencia militar más que aceptada como en nuestro país.

Si bien oficialmente desde sus orígenes la USAID (antes llamada AID) manifestó querer separar los objetivos de asistencia económica de la militar, desde Obama fue evidente el esfuerzo en acercar estratégicamente los objetivos militares, políticos y económicos según los intereses nacionales, alineando agendas entre el Departamento de Defensa, el de Estado y la USAID, reforzando la relación entre seguridad y desarrollo, que para Colombia es especialmente estrecha y con aristas que vale la pena analizar en su conjunto. Basta revisar algunos de los temas que esta agencia ha apoyado en los últimos años en el país, para despertar una nota más suspicaz sobre sus vínculos estratégicos: desde la gobernanza propia en comunidades étnicas, proyectos productivos para víctimas del conflicto, acceso a la justicia y fortalecimiento institucional, o la más reciente asistencia humanitaria ante la crisis venezolana; por otro lado, revisar la asistencia militar en inteligencia, equipamiento, modernización y entrenamiento,

14 Sobre este aspecto, “(...) el gobierno de Obama busca reforzar la hegemonía estadounidense a través de una reestructuración del aparato de asistencia y de una mayor apuesta a la diplomacia, lo que implica otorgar mayor poder a los organismos multilaterales y la participación clave del sector privado. Esto da cuenta de que de hecho el Estado está pasando por una crisis que le impide “hacerse cargo” de la asistencia económica, aunque sigue liderando los lineamientos de asistencia, especialmente por medio de la USAID” (Romano, 2012, pág. 200).

las 7 bases militares en el gobierno de Santos, hasta la polémica reciente por la presencia en tropas para “asesoría” en regiones con mayor presencia de cultivos de uso ilícito.

Por supuesto, esta ligazón de agendas en nuestro país no es ajena a una agenda regional e incluso global de EEUU, donde la dominación militar y económica son caras de la misma moneda, aparejadas en una visión de la globalización desde hace varios gobiernos como el de Clinton, por ejemplo, cuando se afirmaba en su momento: “No podemos construir una economía estable y global cuando millones de trabajadores y sus familias se encuentran en el lado equivocado de la globalización, el recorte de mercados y lejos del alcance de tecnologías modernas” (Clinton, 2010)” (Romano, 2012, pág. 201). Es decir, la inclusión de países o regiones enteras en el mercado internacional ha significado siempre para los gobiernos estadounidenses poder acceder a nuevos consumidores para vender sus productos y tener estabilidad para sus inversiones, desde un punto de vista jurídico y de seguridad. Un caso paradigmático de esta situación y que resume sus efectos desiguales, ha sido la Revolución Verde en la agricultura, que desde los años cincuenta reestructuró la producción rural y los esquemas de intercambio tecnológico y comercial entre el centro y la periferia. Zizek cita al propio Clinton, aceptando en una reunión de Naciones Unidas –claro, después de ser presidente– la culpa de su país y de empresas que monopolizaron el agronegocio, uno de los más rentables después de las drogas ilícitas, las armas y las farmacéuticas: “Lo esencial del discurso de Clinton era que la presente crisis global de la alimentación demuestra que “todos la fastidiamos, incluido yo cuando era presidente”, al tratar las cosechas como mercancía en lugar de un derecho vital de los pobres del mundo” (Zizek, 2016, pág. 52).

Los programas y políticas del desarrollo que se han practicado durante los últimos cincuenta años, han dejado en el camino muchas víctimas y daños, diferenciando entre regiones, comunidades, clases sociales, así como especies animales, vegetales y ecosistemas enteros. El caso del Congo, que pone de relieve también Zizek, se caracteriza por las luchas entre potencias y empresas multinacionales por los recursos minerales de este país africano, a costa de atizar luchas tribales y étnicas en los territorios en disputa. En una perspectiva regional entre África y Europa, el filósofo esloveno ve como una consecuencia lógica las oleadas de refugiados llegando a las costas y fronteras europeas, por los efectos desastrosos del extractivismo, la pobreza y la explotación que han sido los costos del desarrollo, siendo una situación que podemos observar también en Centroamérica con las rutas de migrantes, o en Medio Oriente con las guerras civiles que también tienen su cuota en los países occidentales y las

potencias de oriente como Rusia o China: “(...) los refugiados son el precio que paga la humanidad por la economía global. Mientras que las grandes migraciones son un rasgo constante de la historia humana, en la historia moderna su principal causa es la expansión colonial” (Zizek, 2016). Se puede afirmar con total certeza que en la relación en el sistema mundo entre centro y periferia, hay centros en la periferia y periferia en los centros, y si bien han aumentado los flujos de capital, mercancías e información, por otro lado se han subido más los muros en las fronteras, configurando un verdadero *apartheid* global para que los beneficios de la riqueza y la movilidad sean de unos pocos. Persiste un esquema neocolonial, extractivista y racista que diferencia entre la vida y la muerte de grupos humanos, diferenciados por la región, país y sector de la sociedad que les tocó en suerte.

Entrando más en detalles con el caso colombiano, de entrada hay que considerar que nuestro país y México, son los dos países que más han recibido ayuda militar desde Estados Unidos, reuniendo más de la mitad del presupuesto para toda la región a través del Plan Colombia y la Iniciativa Mérida (Romano, 2012, pág. 203). A propósito del Plan Colombia¹⁵ que entró en vigencia con Pastrana en 1999, se puede entender como “una forma privatizada de desarrollo, interpretada en términos de seguridad a partir de una incompleta comprensión del conflicto colombiano que prevalece hasta nuestros días” (Guevara, 2015, pág. 64). Guevara afirma que es incompleta la comprensión del conflicto colombiano desde este acuerdo bilateral de cooperación militar y económica entre EE.UU y Colombia, debido a los dos enfoques planteados en su formulación inicial, con variaciones, giros y énfasis distintos hasta el actual gobierno de Duque. En un primer momento se quiso explorar e intentar caminos hacia la paz con las FARC para una época en que la Defensoría del Pueblo reportaba la presencia de grupos armados ilegales en 780 municipios del país, en los departamentos más afectados de “Putumayo, Cesar, Meta, Urabá, el Magdalena Medio, Sumapaz, el sur de Bolívar, Chocó, Guaviare, Caquetá, Arauca y Nariño (El Tiempo, 1998, 10 de diciembre; El Tiempo, 2000, 7 de julio)” (Guevara, 2015, pág. 70).

Por otro lado, un segundo enfoque del Plan Colombia era la lucha contra las drogas ilícitas, asunto que después del fracaso de los diálogos del Caguán fue la prioridad y la única salida política para el gobierno en ese entonces, sumado

15 “La «ayuda» de los Estados Unidos se incrementa desde que se pone en marcha el Plan Colombia, que asciende a casi 5 mil millones de pesos, es decir, un tercio del total de «ayuda» que recibió el país desde 1946 (16 mil millones) y más de la mitad de la ayuda exclusivamente militar recibida durante el periodo 1946-2007. Esto indica, en términos concretos, la forma cómo opera la «guerra contra las drogas» y la «lucha contra el terrorismo» de los Estados Unidos en territorio colombiano” (Vega Cantor, 2015, pág. 43).

a uno más grande de asistencia militar y de lucha contrainsurgente, principalmente contra las FARC que dominaban junto con otros grupos como el ELN y los paramilitares, cerca del 70% del territorio nacional, sobre todo en zonas rurales. Es clave poner en perspectiva la lucha frontal contra las drogas como política prohibicionista y bélica del presidente estadounidense Nixon desde los años setenta, y la lucha anticomunista que en Colombia tiene antecedentes desde 1928, cuando ocurrió la Masacre de las Bananeras que tuvo como saldo 1000 muertos, y Gaitán dijera en la Cámara de Representantes: “(...) el gobierno tiene para los colombianos la metralla homicida y una temblorosa rodilla en tierra ante el oro americano. [...]” (Vega Cantor, 2015, pág. 14). Por su lado, la guerra contrainsurgente proviene de la década de 1950 en referencia a los movimientos independentistas en Vietnam y luego en Argelia frente al colonialismo agonizante de Francia; posteriormente, EE.UU usaría el término cuando se vuelve doctrina oficial, en respuesta a la proliferación de las guerrillas en América Latina.

Se destaca, sin embargo, que en Colombia, “el anticomunismo es anterior a la emergencia de cualquier movimiento que se denominara comunista y en idéntica forma la contrainsurgencia surge antes de que existan los movimientos guerrilleros” (Vega Cantor, 2015, pág. 11), y algo similar ocurre en el gobierno de Uribe en 2002, cuando se da el viraje de la contrainsurgencia hacia la lucha antiterrorista, justamente un año después de los atentados contra las Torres Gemelas del 11-S, evidenciando la alineación permanente con las estrategias de EE.UU y la prolongación del conflicto interno, aunque se cambien los términos de la guerra para referirse al enemigo y nombrar la amenaza interna o externa. Son guerras importadas y recicladas según las coyunturas de los gobiernos, además de la prolongación con otras guerras que definen lo que Renán Vega Cantor señala como “subordinación estratégica y una autonomía restringida” frente a EE.UU, citando al historiador Marco Palacios, como claves “a la hora de entender la perduración de un conflicto, porque «es imposible no advertir la centralidad absoluta de Estados Unidos en la definición de las líneas políticas que adoptó la élite del poder en Colombia, del anti-comunismo de la Guerra Fría a la ‘guerra a las drogas’ y a la ‘guerra global al terrorismo’, Washington le provee los argumentos y la agenda» Marco Palacios, *Violencia pública en Colombia. 1958-2010*, Bogotá: F.C.E., 2012, pp. 35-36” (Vega Cantor, 2015, pág. 8). La subordinación también se demuestra en los apoyos que Colombia ha brindado en aventuras bélicas de EE.UU, como la Guerra de Corea en los años cincuenta, el apoyo con un contingente del ejército a la invasión a Granada en 1983, por decisión de Turbay Ayala con otro contingente de 500 soldados al Sinaí y a Egipto en 1982, “presencia que se mantiene hasta nuestros días” (Vega Cantor, 2015, pág. 37), o no apoyar a Argentina frente a Inglaterra en la Guerra de las Malvinas, o apoyar la Guerra e Irak de Bush hijo.

Volviendo sobre la dependencia económica, también tiene sus orígenes desde los años veinte, cuando Colombia estaba en pleno auge de la economía cafetera, se recibieron los pagos por la pérdida de Panamá y existe un proceso de modernización en el país. Para 1938 se registraba que el 80% de las exportaciones se dirigían al país del norte, siendo algo que permanece actualmente como reconoce Procolombia: “Estados Unidos (\$13 mil millones), Panamá (\$4,5 mil millones), China (\$4 mil millones), Países Bajos (\$3,8 mil millones) y México (\$3,5 mil millones). Sin embargo, también entran en la lista países como España, Brasil y Alemania” (2020). La estrecha dependencia económica se ha reforzado con la firma del TLC que tuvo –en palabras de Tickner– un telón de fondo de sumisión por parte de Colombia, seguramente “en razón de las ayudas recibidas en el ámbito de la seguridad pero también por la debilidad negociadora de Colombia” (2007, pág. 104). Los intereses norteamericanos en las primeras décadas del siglo XX se concentraron en materias primas, petróleo y la industria bananera.

Con respecto a los avatares de la guerra y la paz en Colombia, decíamos que los gobiernos se han acoplado según la agenda global y regional de EE.UU, mostrando diferentes posiciones de sumisión o autonomía en temas claves. Con Uribe hubo un punto de inflexión determinante con respecto a la primera fase del Plan Colombia, después de hacer lobby para que se considerara al país como prioridad en los intereses norteamericanos al considerarlo como amenaza para la seguridad regional, sobre todo por la lucha antiterrorista y la lucha contra las drogas. La “seguridad democrática” de Uribe representó un énfasis puesto en la salida bélica al conflicto, apostando también por brindar seguridad jurídica para la inversión extranjera, en desmedro de los aspectos sociales y los efectos humanitarios en las regiones donde el conflicto se recrudeció. Solo por la declaración del estado de cosas inconstitucional por parte de la Corte Constitucional en 2002 y la presión de sectores demócratas de EEUU para poner la mirada en los derechos humanos en el país en el marco de las negociaciones del TLC, se obligó al Estado colombiano a definir políticas para la atención de las víctimas del conflicto. En el tránsito del gobierno de Pastrana a Uribe, ya era notable la prioridad en brindar mayor atención y presupuesto al gasto militar de un 80%, frente a la asistencia de un 20% para lo económico y lo social (Tickner, 2007, pág. 100). Con el rubro en el gasto militar, varias transnacionales norteamericanas se han beneficiado con contratos y suministros para la guerra: “Aumentaron sus caudales con el plancito, transnacionales como la Dyncorp (para entrenar misiones antinarcóticos en Colombia); la Dupont (glifosato); la Black Hawk, fabricante de helicópteros, y la Lockheed (sistemas de radares de alerta temprana)” (Spitaletta, 2016).

Otros apoyos brindados fueron el entrenamiento militar a soldados colombianos en la Escuela de las Américas, que para el 2013 contaba en total “1.556 militares, entre ellos 705 colombianos, es decir, casi el 50 por ciento del total” (Vega Cantor, 2015, pág. 36). El Comando Sur del ejército norteamericano ha sido clave en el diseño e implementación del Plan Patriota en el gobierno de Uribe, aumentando el pie de fuerza, tropas y funcionarios estadounidenses en el país, enviaron mil millones de dólares durante tres años y “pasa a dirigir el manejo de radares y satélites en territorio colombianos, es decir, controla la información y la inteligencia” (Vega Cantor, 2015, pág. 42). También en el segundo gobierno de Uribe se fortalecieron algunas áreas de asistencia como telecomunicaciones, operaciones militares conjuntas, entrenamiento en pilotaje, marítimo y fluvial, “transporte de guerra y logística”, y se abordaron otros apoyos en políticas para la desmovilización de grupos armados ilegales, extradición de jefes paramilitares y se descarta totalmente la salida negociada con las guerrillas. También se permite “acceso al espacio marítimo y aéreo a embarcaciones y aviones de Estados Unidos; se les exime del pago de impuestos y derechos de aduana; se le concede impunidad absoluta al personal estadounidense –aún ante crímenes cometidos por fuera del servicio– y deja abierto el acuerdo para que los Estados Unidos realicen las actividades que estimen convenientes” (Vega Cantor, 2015, págs. 46-47). Asimismo en los acuerdos comerciales en el marco del TLC, se priorizan sectores económicos en petróleo, carbón, recursos minerales y gas natural. Un último aspecto en este intercambio bilateral que también se ha multilateralizado y que tuvo con Santos también un avance, fue la internacionalización de la experiencia colombiana como ejemplo en la lucha contrainsurgente y en operaciones militares, sobre todo en las áreas especializadas de contraguerrilla e inteligencia. El país pasó de ser solo receptor de ayuda militar (de Inglaterra o Israel también) a ser exportador (Arbeláez Jaramillo, 2019) y prueba de esto es que actualmente “hay 1500 mercenarios colombianos en los Emiratos Árabes, en Centroamérica, México, países africanos y de Asia Central” (Vega Cantor, 2015, pág. 49).

Con el gobierno de Santos, la apuesta cambia y se concluye con la firma de los Acuerdos de Paz con las FARC en 2016, que implican redefinir la autonomía en temáticas sensibles para EE.UU como los cultivos ilícitos y la extradición, donde el gobierno se impuso y logró que aceptaran las condiciones negociadas. Otro aspecto acordado de gran envergadura es la JEP, donde se espera conocer la verdad de los actores del conflicto –exceptuando a los terceros involucrados¹⁶– definir las penas restrictivas de la libertad para los máximos responsa-

16 Este ha sido en mi opinión uno de los fracasos de la JEP instigado desde sectores políticos que se oponen a su avance para conocer la participación en el conflicto no solo de las FARC sino de agentes del Estado no militares

bles así como las medidas restaurativas y reparadoras para las víctimas. Sin embargo, con Duque se retornó a una posición más subordinada con episodios preocupantes como la injerencia de la DEA en el caso Santrich y ya se decía antes, con la posición frente a Maduro, donde Duque ha liderado iniciativas de intervencionismo, convenciendo al gobierno de Trump de apoyarlas. El caso Santrich demuestra una presunta conspiración entre sectores de inteligencia y la Fiscalía de Martínez Neira, salpicada además en otros temas de corrupción sin que haya ninguna investigación al respecto. Lo que es evidente es que no hubo cooperación judicial entre el Departamento de Justicia de los EEUU con respecto a las evidencias solicitadas por la JEP (Calderón Castillo, 2019), pese a la existencia de más de 24 mil audios y al hecho de que la Fiscalía solo entregó 12. Las interceptaciones telefónicas a Santrich sobre la cual se justificó la imputación y captura, fueron editadas y no demuestran fielmente la comisión del delito del que se le acusa (esto no significa absolverlo o justificar su traición al proceso de paz al regresar a las armas); la droga usada como prueba reina en la presunta negociación en que se encontraba el exjefe guerrillero con carteles mexicanos fue “puesta” por la Fiscalía en complicidad con la DEA, en un clásico “entrampamiento” por parte de la agencia antinarcóticos estadounidense. Otros detalles muy graves en este caso es que se hicieron interceptaciones a otros negociadores y colaboradores del proceso de paz como el exvicepresidente Narango o la exsenadora Piedad Córdoba y que fueron utilizados de manera mañosa por agentes encubiertos (El Espectador, 2020). En conclusión, es una prueba del sabotaje que el exfiscal Martínez dirigía contra la justicia transicional, así como de la injerencia impune y violatoria de la soberanía nacional de la DEA en representación del gobierno de EE.UU., que sigue sin investigarse ni provocar una indignación nacional que en otros países de la región, en un mínimo decoro de ética pública, ha obligado a renunciar a presidentes y generado olas de repudio social, en relación también con el caso Odebrecht.

Pareciera que con el gobierno de Duque se han retornado a posiciones más intransigentes con respecto a la lucha contra las drogas y el narcotráfico, en un contexto de posconflicto donde es imperativo implementar seriamente los Acuerdos de Paz, y se ha utilizado el narcotráfico para escamotear y reducir la responsabilidad del propio gobierno, con respecto al aumento de la violencia en las regiones donde la salida de las FARC dejó un vacío de control territorial que no

y civiles, como empresarios, ganaderos, tenedores de tierra, contemplando también funcionarios y militares estadounidenses que han colaborado en operaciones conjuntas, así como el uso de armas y equipamiento entregado por EEUU para llevarlas a cabo y que han sido usados por paramilitares: “Según este estudio, la cooperación al Ejército colombiano fortalece al paramilitarismo, a través de la provisión de armamento de punta (y la venta en algunos casos), apoyo logístico, inteligencia e incluso movilizaciones de estos criminales en helicópteros o aviones del Ejército adquiridos vía Estados Unidos” (Vega Cantor, 2015, pág. 51).

fue copado militar e institucionalmente por el Estado, permitiendo la aparición, mezcla o reciclaje de grupos enseñados en armas y en el narcotráfico, señalando también que desde 2017 el gobierno colombiano conoce de la presencia de carteles mexicanos que han azuzado la guerra por el control de los corredores de la droga y de los cultivos, provocando el aumento de hectáreas sembradas con coca para surtir el aumento de la demanda en Asia y Europa. Cuando funcionarios del gobierno actual salen en noticias a culpar a las bandas criminales, las disidencias de las FARC y el narcotráfico de las muertes de líderes sociales, están escondiendo su falta de eficacia para controlar la situación, plantear alternativas frente a la lucha contra las drogas y acelerar la implementación de los acuerdos, eso sí, fortaleciendo opciones fracasadas en el pasado como la aspersión aérea con glifosato, criminalización del pequeño productor campesino, incumplimiento a las familias que firmaron desde el 2017 y 2018 su compromiso en la sustitución de cultivos y represión a las comunidades que persisten en impedir la erradicación forzada por la falta de alternativas productivas. Se ha vuelto a posiciones represivas y guerreristas para solucionar el problema del narcotráfico, por otro lado cumpliendo apenas protocolariamente ante el país y la comunidad internacional, con metas mínimas de la implementación.

En conclusión, con la lucha contra las drogas existe un reto mayor para fundamentar parte de la soberanía del país frente a EE.UU y adquirir independencia también para la implementación de la paz, en coherencia con la búsqueda de cooperación internacional y financiación con otros países y cortar la subordinación con USAID, como se ha reiterado: la asistencia económica y humanitaria depende directamente de la asistencia en seguridad. No se puede seguir negando que la lucha contra las drogas es un invento del gobierno de Nixon en su momento para criminalizar a minorías en su país como los negros y los latinos, al tiempo que estimulaba su consumo primero con la marihuana entre los soldados en Vietnam, los hippies y la contracultura, y luego la cocaína entre los yuppies de Wall Street para masificar su consumo en el mundo, eso sí, manteniendo el control del negocio a través de su prohibición y la subordinación de países como Colombia al cargar los daños y muertos, a través de mecanismos neocoloniales como la certificación¹⁷ que inventó Reagan para los gobiernos colaboradores con su política antinarcóticos, la impunidad de la DEA y de funcionarios y militares que tienen presencia en el territorio nacio-

17 Con respecto a otras estrategias frente al control neocolonial de EE.UU, "México, por ejemplo, ha sido un crítico acérrimo del proceso de certificación estadounidense y de sus políticas militarizadas, mientras que Bolivia, a pesar de cooperar parcialmente con las estrategias antidrogas de Washington, nunca ha accedido a la fumigación química de los cultivos ilícitos ni a la erradicación total de la hoja de coca, dado su arraigo en la cultura indígena. Inclusive, Afganistán, cuyo gobierno actual es un títere de los Estados Unidos, dio su negativa este año a la petición de Washington de fumigar sus cultivos de amapola" (Vega Cantor, 2015, pág. 97).

nal, por no mencionar lo que afirma Antonio Caballero, que “se calcula que el 90 por ciento de las ganancias del narcotráfico terminan en los bancos de los Estados Unidos”¹⁸ (2018).

Los campesinos colombianos y no los narcotraficantes norteamericanos, son quienes ponen los muertos y los presos, en este negocio que sintetiza cruel y dolorosamente la subordinación de Colombia a los dictados del imperio. Nuestra política de drogas debería seguir las recomendaciones del informe presentado por varias organizaciones nacionales e internacionales presentes en Colombia, en el 62° periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND) realizado en Viena en marzo de 2019, se prioriza “Evidenciar los efectos sociales y ambientales de la política prohibicionista y la urgencia de transitar hacia una política con enfoque de derechos humanos y salud pública” (La experiencia de Colombia en materia de política de drogas en la última década. Informe sombra de la Coalición Acciones por el Cambio, 2019, pág. 3), teniendo en cuenta también el enfoque territorial, diferencial cultural y de género. Sobre los efectos sociales y ambientales, así como las cargas diferenciadas de la guerra contra las drogas en algunas regiones del país, volveré en el último capítulo.

Para recapitular algunas de las afirmaciones y reflexiones hechas hasta el momento, retomando el análisis del intervencionismo, los derechos humanos, la paz y la guerra en el derecho internacional y el caso colombiano, la “extrema alineación de Colombia con Estados Unidos” en palabras de Tickner, sobre todo en seguridad, ha acarreado que otros temas de la agenda regional se dejen de lado como la integración, permitiendo que las negociaciones de acuerdos –sean militares o comerciales– se hagan de manera bilateral y debilitando así la posición de cada país frente a la potencia; esto ha acarreado también que temas sociales, culturales y comerciales como América Latina tengan un papel relegado y solo se perciba la región desde la perspectiva de las grandes potencias –ayer y hoy EE.UU, pero hoy y mañana China y Rusia también–. Para el caso concreto de nuestro país, la situación actual riñe con el esfuerzo anterior del gobierno de Santos, en fortalecer las relaciones con otros actores de la comunidad internacional y la ONU, para ingresar por ejemplo a la OCDE –que sin embargo, domina EEUU– que hayan levantado en años anteriores la visa para colombianos en algunos países europeos y la facilidad para renovar la estadounidense. Igualmente, el apoyo al proceso de paz en su fase de negociación demostró la gran expectativa que se despertó internacionalmente, cifrando esperanzas de éxito como ejemplo para el mundo y la región.

18 El propio Antonio Caballero calcula que entre 8000 y 10000 millones de dólares ingresan al año, fruto el narcotráfico.

Sin embargo, otra vez siguiendo el análisis de Tickner, en este momento se “está enviando al mundo el mensaje de que los procesos de paz (con las FARC y el ELN) están en un estado de declive –lo cual es cierto–; que la crisis de seguridad está volviendo a unos niveles alarmantes más parecidos a los de un país en guerra que a los de un país en paz; que el Estado no tiene el dinero para poder cumplir con lo pactado en la negociación con las FARC; y que el gobierno colombiano no tiene necesariamente que respetar lo negociado en la Habana. Todo esto está haciendo mella en la percepción que se tiene de Colombia a nivel internacional como un modelo a seguir en temas de paz y seguridad” (Arbeláez Jaramillo, 2019). En referencia a la ONU, la actitud de Duque ha sido ambivalente dependiendo de los temas: para abogar por la segunda instancia en el proceso penal contra Arias reconoce las instancias internacionales, pero considera como una invasión a la soberanía si se recomienda una reforma a la Policía, debido a los últimos abusos y asesinatos a manos de sus agentes en el escenario de protestas sociales. Rodrigo Uprimny anota al respecto de este doble estándar: “Pero, además, con esa actitud chauvinista contra Oacnudh, Duque termina asumiendo la misma posición del gobierno de Maduro, que siempre se ha opuesto a las críticas de los órganos internacionales de derechos humanos, como la Comisión Interamericana, con el argumento de que es una injerencia en la soberanía venezolana” (2020).

Por último, volvamos la mirada una vez más al panorama global y del derecho internacional. Cuando las democracias y el orden mundial se reducen a legalizar la seguridad y estabilidad del mercado, garantizando el flujo de capitales, dominar a otros países con base en el poder militar, con la amenaza constante de ejercer la fuerza si es necesario, y cuando las fronteras entre los excluidos y los incluidos en vez de derrumbarse se han robustecido más, hay dos conclusiones por lo menos inevitables: primero, históricamente la guerra le ha ganado a la paz la apuesta para buscar soluciones a los conflictos internacionales y fijar acuerdos; segundo, las divisiones que deberían alimentar el consenso entrecruzado del liberalismo político terminan siendo una entelequia en pleno siglo XXI, siendo el combustible de sociedades incendiadas con noticias falsas, olvidos históricos, racismo y fascismo social. Las luchas culturales y religiosas que se creyeron cuestión de épocas oscuras, son titulares diarios. Escuchando el discurso de posesión de Biden como nuevo presidente de los Estados Unidos, no podía evitar pensar que la “unión” a la que aludía –la palabra que más repitió en su alocución– no es más que un estuche vacío en un gran país que se construyó sobre la esclavitud, la aniquilación de sus nativos americanos y el aporte de millones de migrantes. Al mismo tiempo, recordando las ingenuas lamentaciones en la noticias cuando seguidores de Trump arremetieron contra el Capitolio, sólo pensaba en que estamos asis-

tiendo en vivo a la caída –lenta, polvorosa, confusa– de un imperio. Ya lo decía Chomsky en algún lado cuando alertaba sobre el final de la hegemonía estadounidense¹⁹, basada sobre todo en su poder militar y económico, más en el miedo que en el consenso, más en sus intereses más egoístas y básicos que en las buenas razones para buscar la convivencia entre culturas y sistemas de gobierno. Un viejo ideal que, cumplidos 75 años de las Naciones Unidas, parece más alejado que nunca, e igual que cuando se fundaron, como advierte Mauricio García Villegas, pareciere que solo una catástrofe –como las estamos viendo– puede resucitar su providencia secular:

“Mientras el amor por la patria (tribalismo) tiene raíces evolutivas y por eso está respaldado por pasiones fuertes, el amor por la humanidad (cosmopolitismo), que inspiró la creación de la ONU, es más racional y depende de nuestro empeño para prevenir los eventuales desastres del egoísmo tribal. Para apoyar a nuestro grupo contamos con un arsenal de emociones; para apoyar a la humanidad solo tenemos buenas razones. Pero no se trata de un objetivo fácil de conseguir. A finales de 1945 el inmenso sufrimiento causado por la guerra hizo renacer el sentimiento humanista. Ojalá no tengamos que padecer una catástrofe global para recuperarlo y para que las Naciones Unidas tengan un segundo aliento sobre la tierra” (Dejusticia, 2020).

4. REPENSAR Y REHACER EL ESTADO DESDE LAS AUTONOMÍAS TERRITORIALES: ESBOZO DE UNA PROPUESTA INTERCULTURAL

Recogiendo las reflexiones de los capítulos anteriores, se pretende ahora hacer un esbozo, un ensayo teórico y político basado en experiencias personales,

19 Ramón Grosfoguel planteaba ya en 2002 preguntas ineludibles para encarar la hipocresía y la agenda externa e interna de los gobiernos estadounidenses: “¿Por qué las élites norteamericanas, «campeonas» y «predicadoras» de los derechos humanos en el mundo, nunca mencionan que EE.UU tiene más presos en sus cárceles que China comunista, aun cuando este país tiene cinco veces la población estadounidense, y que 70% de los presos son minorías de origen no europeo? (...) Las élites norteamericanas acuden a una retórica militarista y antiterrorista para capitalizar la agresión terrorista y lograr apoyo masivo a su agenda imperial derechista. Dicha agenda tiene una vertiente interna que incluye la restricción de los derechos civiles y ciudadanos, el aumento del presupuesto militar, la militarización de las fronteras, el endurecimiento (con la consiguiente mayor rentabilidad para las empresas) de la situación de los inmigrantes del Tercer Mundo, la promoción de millardos de dólares en incentivos fiscales para las corporaciones transnacionales, y la legitimación de un presidente que perdió las elecciones y que fue electo por mandato de la Corte Suprema. La vertiente externa es controlar las reservas de petróleo al norte de Afganistán y disciplinar la periferia en el mundo dentro de una agenda global de «recolonización» militarista neoliberal” (Colonialidad global y terrorismo antiterrorista, pág. 136).

para superar la estrechez comprensiva de los derechos humanos y su hegemonía opresiva, en diálogo con las luchas contrahegemónicas que Boaventura de Sousa Santos identifica como puntales y avanzadas para intelegir la diversidad cultural y el pluralismo jurídico dentro de la matriz cognoscitiva del liberalismo ilustrado e individualista que ha marcado sus aplicaciones concretas. Para esto, retomaré algunos argumentos presentados a lo largo del documento para trazar algunas propuestas desde un entendimiento de la interculturalidad como diálogo o confrontación necesaria en nuestro momento histórico.

En primer lugar, remozaré algunas afirmaciones sobre la importancia de la educación para brindar bases para alcanzar acuerdos entre diferentes cosmovisiones. Después veremos algunas definiciones conceptuales, sobre pluralismo y diversidad que impregnan y han sido reconocidos en nuestro ordenamiento constitucional, para acotar el alcance dado a la interculturalidad en la sociedad colombiana. Finalmente, se plantearán las autonomías territoriales indígenas y campesinas como caminos para apropiar lo público desde abajo y con base en principios iusnaturalistas como soberanía, autodeterminación, identidades culturales y étnicas, ciudadanías, autonomía y reconocimiento. Esto último es clave para abordar el estudio de lo institucional y del Estado como un objeto situado y no como una abstracción envolvente, como advierte Joanne Rappaport, citando a Philip Abrams: "(...) los científicos sociales de modo erróneo idealizan al Estado, tratándolo como una estructura totalmente incluyente e ideal o como una entidad autónoma, en lugar de entender su funcionamiento en el terreno, en donde opera en el marco de unas estructuras e instituciones específicas" (2007, pág. 124). De esa manera, tanto el estado como la sociedad civil deben ser realidades observables en sus prácticas y efectos, más que en sus postulados teóricos, como ocurre con los derechos.

De Sousa Santos alude a culturas de significado y de presencia, cuando se refiere a las diferencias que grupos específicos le otorgan a la narrativa y el relato para brindar sentidos en la comunidad. Por un lado, como veíamos en el primer capítulo, dramatizar, narrar y representar la vida de otros nos acerca a sus preocupaciones y vivencias, pero es algo pasajero y aprehendido en instantes limitados cuando somos espectadores o lectores o encarnamos en un escenario al otro como si fuera un personaje. No basta con esto, nos dice el sociólogo y jurista portugués, debido también a que vivimos en una repetición de la visibilidad y no en una visibilidad de la repetición, al referirse al bombardeo de imágenes y consumo de información que no garantizan una mayor sensibilidad hacia lo que estamos viendo, sino al contrario, su normalización mediática. Me parece necesario tener presente el rol de la educación como proceso amplio y no limitado al aula, sino como pedagogía social que dialogue con la vida misma

y el ámbito público para apropiarse de los sentidos abiertos que nos atraviesan como sociedad:

“En los intercambios interculturales, específicamente, el papel de la presencia consiste en propiciar la generación de sentidos de comunidad, indiferentes a la diversidad cultural e inmediatamente evidentes. Una pila de cuerpos mutilados en un campo de exterminio, el cuerpo esquelético de un niño a punto de morir de hambre, el dolor de una madre sobre el cadáver de su joven hijo, la visión del cuerpo desnudo de una mujer o de un hombre, una postura extática, los movimientos corporales, los olores, los instrumentos e ingredientes en la realización de un rito, todas estas presencias están dotadas de un poder que se antoja relativamente autónomo en relación con los significados que pueden atribuírseles” (Santos, 2014, págs. 103-104). Pensando con Sontag, recuerdo su ensayo *Contra la interpretación* justamente en esa misma línea, porque la finalidad del arte y de la experiencia personal, diría ella, es hacer las cosas más reales. “La función de la crítica debiera consistir en mostrar *cómo es lo que es*, incluso *qué es lo que es*, y no es mostrar *lo que significa* (...) En lugar de una hermenéutica, necesitamos una erótica del arte” (2005, pág. 39). En alguna parte Deleuze apuntaba a algo similar, cuando afirma que más importante que interpretar un enunciado o una obra de arte –como falsa trascendencia– hay que saber lo que produce, lo que activa, lo que hace.

Los efectos de los enunciados, los titulares, la repetición acrítica y las imágenes “enmarcadas” –como planteaba Butler– producen diferentes realidades y refuerzan actitudes de rechazo, repugnancia o antihumanismo, todo vinculado con el racismo y la colonialidad presente en el multiculturalismo global y neoliberal, que reconoce las diferencias en el seno de las sociedades sobre declaraciones frágiles y nociones de pureza²⁰ inalcanzables: “(...) la pregunta clave ante el 11 de septiembre es: ¿por qué se genera tanto escándalo cuando se trata de la muerte de 6.000 personas en EEUU pero se silencia la muerte de 6.000 iraquíes por mes, por causa de los bombardeos y el bloqueo económico norteamericano sobre Irak, o la muerte cotidiana de palestinos en los territorios ocupados? Esta arbitrariedad responde a lo que Aníbal Quijano llama la «colonialidad del poder». La división internacional del trabajo estructurada entre centros metropolitanos y periferias neocoloniales se superpone a una jerarquía etnoracial global entre europeos/euro-americanos y no europeos” (Grosfoguel, 2002, pág. 134). El consumo cultural, lo que leemos y vemos, las noticias que nos informan, las redes sociales prefijadas sobre preferencias y

20 Como previene Nussbaum: “La falsa noción de que nuestra sociedad es pura en su interior solo genera agresividad hacia afuera e invisibiliza las agresiones que sufren quienes viven adentro” (2010, pág. 53).

algoritmos autorreferenciales, no permiten ver más allá de una clausura ideológica, reforzando concepciones previas y posiciones intransigentes. Este es un problema que no se puede abordar en detalle, pero sobre lo cual hay cada vez más alertas y análisis, desde las *fake news* hasta los fundamentalismos que ayudan a propagar nuestros hábitos de consumo en internet. Butler llama la atención sobre el marco de las imágenes y el 11S, cuando los medios de comunicación abundaron con las imágenes de los norteamericanos que murieron, dignos de un duelo público, pero en cambio no aparecieron los migrantes y mucho menos los trabajadores ilegales (Butler, 2010, pág. 64). Se puede hacer la misma reflexión para todas las guerras y los “marcos” que encuadran sus imágenes, el duelo público que se permite o restringe y las vidas que pueden ser lloradas o no.

Josef Estermann nos dice que una educación intercultural debería fomentar capacidades, recordando también a Nussbaum, de “escucha, respeto, empatía, sensibilidad, autocrítica, resolución de conflictos y dominio de idiomas”, sin que esto sea garantía por sí solo sino existe una voluntad pública, jalonada desde instituciones abarcadoras por recrear constantemente a *los otros en nosotros*. Llevado esto hacia un diálogo intercultural global, porque nos interesa el ejercicio hacia dentro de nuestras sociedades pero también hacia otras culturas, nos ubica como latinoamericanos desde la vieja noción de “choque de civilizaciones”: “Para América Latina, la situación se complica, porque gran parte de sus culturas están impregnadas por valores y esquemas culturales de Occidente, de tal modo que el mismo Huntington duda en la obra citada hablar de una “civilización latinoamericana” y considerar al continente simplemente como un apéndice de la civilización occidental (el *Far West* de Europa). Una “deconstrucción” intercultural crítica de nuestra realidad pasa, entonces, inevitablemente por un proceso de autocrítica y catarsis, antes de enfrentarse a “Occidente” o “Norteamérica” como algo ajeno o pantalla de proyección. Los interlocutores en este diálogo intercultural continental no son simplemente “Occidente” por un lado y “*Abya Yala*” (Indo-Afro-América) por el otro. Tenemos –consciente o inconscientemente– mucho de “Occidente” y de *Abya Yala* (“América Profunda”) en nosotros/as, dando como resultado que el “diálogo” no se llevará entre “nosotros/as” y “ellos/as”, sino entre “nosotros/as” todos/as” (Estermann, 2010, págs. 61-62).

Pasar de la fórmula lingüística de la primera persona del plural al “nosotros/as” todos/as”, sería el desafío intercultural e intersubjetivo de unos derechos humanos contrahegemónicos “como luchas contra el sufrimiento humano injusto, concebido en el sentido más amplio y abarcando la naturaleza en tanto parte integrante de la humanidad. Por muy buenas razones, el siglo xx ha sido

un siglo antihumanista. En muchos aspectos ejerció una crítica progresista del humanismo abstracto ilustrado, que ha contribuido a trivializar y silenciar tanta degradación humana causada por la dominación capitalista y por otras formas de dominio conniventes con ella, como son el sexismo y el racismo” (Santos, 2014, pág. 82). Esto tiene uno de sus llamados urgentes en la educación como proceso social e intercultural como se decía, también cultivando el diálogo interreligioso que tiene resortes filosóficos y morales²¹ detrás de la doctrina de fe o la creencia como construcción colectiva, manifiesta también en prácticas espirituales. Desde una mirada secular, el ritual también hace parte de esta pedagogía del nosotros y la lucha contra el sufrimiento, capaz de sentir otras vidas que merecen ser vividas.

De Sousa Santos apunta que el ritual puede intensificar la participación y la presencia de estas luchas, y no en vano la “mística” está asociada y se profundiza en las tomas de tierra del MST en el Brasil (2014, pág. 101), o en cualquier armonización indígena antes de emprender una minga o la toma de la vía Panamericana, por ejemplo. En la cultura de los pueblos andinos observamos también que el trabajo siempre va acompañado de la festividad ritual, la recreación de solidaridades y complementariedades como principios de la vida comunitaria y cósmica, por lo cual la cosmovisión se proyecta como camino en la vida cotidiana. Los cantos, el uso de plantas sagradas, las oraciones previas, la armonización, la ofrenda y el pago, son prácticas culturales que denotan una fuerte presencia espiritual que alienta las luchas de los vivos y los que han seguido el camino de los antepasados. La protesta social callejera, por su lado, también nos muestra una multiplicidad de gestos, cuerpos agrupados, lenguajes festivos y políticos sobre el espacio público que por contigüidad y contacto, disemina sentidos experimentados a medida en que se participa. Compartir la minga indígena que llega desde el suroccidente de Colombia hasta Bogotá, o visitar un lugar donde murió asesinado por agentes del Estado un joven que ejercía su derecho a la protesta, revitaliza significados colectivos y pone en marcha otro mundo posible y otros usos de lo público de manera performativa, activa, presente y plural. Como pocas experiencias, la ocupación colectiva del espacio público y no su mera experiencia como transeúntes, a través de la interrupción de la “normalidad”, sea en la marcha, el piquete, la minga o la toma de tierras de los campesinos o los indígenas de territorios usurpados, posibilita un nosotros de manera transitoria pero rotunda, y desencadena otra movilización de lo colectivo sobre la vida social. La espiritualidad y la ritualidad tienen profundas conexiones con la vida comunitaria y lo público, potenciados

21 Por ejemplo, como anota Estermman, el cristianismo en el neoplatonismo helénico de los siglos IV y V pero con raíces en el gnosticismo del cristianismo primitivo.

y practicados desde el arte, la cultura y la pedagogía, al lograr “construir fuerza material a partir de una fuerza simbólica”.

Ahora bien, virando desde la pedagogía de lo público hacia las instituciones como su materialización, la interculturalidad debe poner en cuestión al multiculturalismo²² como apuesta constitucional del Estado colombiano, adoptada desde 1991 para transformar la concepción de la *nación mestiza* vigente hasta ese momento, por un proyecto de nación que reconoce la conformación pluriétnica y pluralista de la sociedad colombiana. Me concentraré en el caso indígena porque lo conozco mejor. Fue un cambio histórico frente a los atavismos republicanos y el paternalismo lamentable del siglo XIX en relación con los pueblos indígenas, y un inicio de un multiculturalismo basado en el *reconocimiento* de derechos fundamentales y colectivos, así como de la *autonomía* de entidades territoriales y sistemas de gobierno propios. La crítica inicial sobre los cambios reales que han ocurrido con este nuevo diseño institucional y filosófico del Estado, tiene que ver con las definiciones a veces forzadas que los documentos oficiales han barajado para referirse a los pueblos y comunidades étnicas, reproduciendo esencialismos y exotizando a los “pueblos originarios” como fuente ancestral de la nación. Al ser reconocidas a través de un decálogo de derechos, las propias comunidades han tenido que realizar un ejercicio de traducción y enfrentarse a una ciudadanía indígena emanada del proceso constituyente donde participaron y ayudaron activamente en su construcción. La política étnica ha debido acompasarse con las luchas centenarias de estas comunidades, al mismo tiempo que el estado les exigía desplegar una nueva burocracia para recibir la transferencias de recursos desde el Sistema General de Participación, mediante la formulación de planes de vida, programas de desarrollo propios y nuevas funciones de los resguardos y sus autoridades tradicionales. Fue un cambio enorme y un desafío vigente con respecto a la monetización de las relaciones con las instituciones y actores de cooperación internacional.

Los esencialismos normativos, monetizar e institucionalizar aún más las relaciones entre las autoridades indígenas y el estado colombiano, coinciden en un proceso de descentralización²³ que pretendía otorgar mayor autonomía

22 “De acuerdo a la versión liberal de Will Kimlicka (1996), Alain Touraine (1997), Michel Wieviorka (1996) y Charles Taylor (1994), el multiculturalismo es una doctrina política que busca el reconocimiento y la preservación de la diferencia social en términos étnicos o diferenciales” (Duarte, 2018, págs. 397-398).

23 “La descentralización en Colombia fue impulsada por la crítica a un modelo homogeneizador identitario y con débiles canales para la participación de las autonomías locales. Las recomendaciones de expertos se manifestaron por impulsar la eficiencia a través de la competencia dentro del sector público y entre los distintos niveles de gobierno. Para las élites gobernantes de comienzos de los noventa, esto significó implantar la lógica del

a las regiones, los departamentos, los municipios y en general las entidades territoriales, como son reconocidos los resguardos indígenas en los artículos 286 y 330 de la Constitución, además de la Ley 21 de 1991 como ratificación del convenio 169 de la OIT, lo cual nos regresa sobre el balance entre reconocimiento y autonomía, los avances notables que ha implicado y las paradojas también en relación con la nación y las relaciones interculturales con los campesinos, afrodescendientes y la mayoría de población mestiza que caracteriza a la sociedad colombiana. Carlos Duarte llama la atención sobre los efectos impensados de la descentralización y el pluralismo que incentiva; por un lado genera conflictos y desigualdades en el reconocimiento de derechos basados en identidades étnicas, culturales o colectivas, lo cual se traduce en conflictos sociales y territoriales; por otro lado, genera una atomización en la medida en que refuerza identidades a través de procesos de reetnización por acceder a beneficios frente al Estado en una lógica de ciudadanía competitiva entre grupos discriminados históricamente, demandas vigentes y luchas sociales. En el fondo, hay un debate aún más amplio sobre el modelo o modelos de desarrollo frente al Estado y la nación mestiza fracturada con el multiculturalismo, sin olvidar que el mestizaje ejercido desde las élites del país ha sido de “blanqueamiento”, aculturación, inculturación e inclusión, reforzando lógicas neocoloniales y paternalistas del multiculturalismo neoliberal.

El vínculo entre una pedagogía del nosotros y la autonomía cultural y territorial que reconoce el ordenamiento jurídico colombiano, tiene todo el sentido histórico en una suerte de proyecto inédito que motiva la interculturalidad, en la medida en que el desarrollo anhelado como nación debe poner en práctica un diálogo sincero y serio con las regiones y las territorialidades reconocidas y en construcción. Es el meollo del asunto para transformar las relaciones de centralismo, neocolonialismo, extractivismo y violencia que imperan contra comunidades rurales, sean campesinos, indígenas y afrocolombianos, que son quienes ponen los muertos para construir la paz, en unas estadísticas que no coinciden entre lo que registra la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y organizaciones de derechos humanos. Ya vamos día a día en más de 1000 líderes sociales asesinados, una total hecatombe humanitaria que tiene tímidos reclamos desde una comunidad internacional que sigue financiando otros temas de la agenda como la atención de la migración venezolana, en una esquizofrenia humanitarista y una actitud omisiva del Estado que sigue sin asumir con

mercado en las pautas de actuación gubernamental, en los procesos de formulación y en la ejecución de política pública. Lo anterior coincidió con un movimiento cívico que, desde las organizaciones sociales, se manifestaba por la búsqueda de una mayor participación en las decisiones políticas en los ámbitos locales y regionales, así como con un ambiente internacional y nacional ampliamente favorable al reconocimiento de los derechos étnicos. A dicho proceso lo he llamado “multiculturalismo neoliberal” (Duarte, 2018, pág. 396).

entereza y dignidad su responsabilidad. Los líderes sociales y las comunidades rurales (sin dejar de mencionar a los pobres de este país, los trabajadores informales, las madres cabeza de hogar, las personas que cuidan a otras, las trabajadoras sexuales y otros tantos sujetos que exigen mayor solidaridad) son los otros que debemos incorporar en nosotros. Si la interculturalidad no apropia un enfoque crítico de la economía política y las relaciones de poder, se limitaría a un ejercicio dialógico y de traducción: “En caso contrario, el escándalo de la creciente brecha entre ricos y pobres no entra en el debate, y la cuestión intercultural se limitaría al folklore y las manifestaciones estéticas diversas” (Estermann, 2010, pág. 73).

Unos principios éticos y aplicados que pueden guiar una actitud intercultural pueden ser los que sugiere Estermann, enfatizando que su alcance debe ser discursivo pero sobre todo en las relaciones económicas y sociales, acarreado cambios y mitigando brechas donde persistan las desigualdades raciales, étnicas, de clase, entre el centro y las regiones, entre sexos y con la naturaleza, sometida históricamente a la razón instrumental. Una primera pauta sería oponer una “hermenéutica de sospecha” frente a los universalismos y las verdades “absolutas”, los juicios y valores que damos por sentado y deseables para todo el mundo, tal como hemos visto insistentemente con los derechos humanos pero aplicable en el ámbito de la ciencia, la religión, las costumbres, la comida, etc. Una segunda pauta es tomar consciencia del sesgo culturalista que poseemos todos, dependiendo de nuestro origen, posición, acceso a privilegios, percepciones, que limitan nuestro punto de vista y lo sitúan de manera concreta, siendo una conciencia de la alteridad y de los otros al tiempo que nos previene sobre nuestra imposibilidad de “encarnar” en sí a todas las culturas humanas”. Lo anterior se relaciona con el tercer principio que alude a la sensibilidad hacia las asimetrías culturales y las desigualdades globales, nacionales, regionales y locales signadas en una historización comparada y en perspectiva. Un cuarto y último principio podría plantearse como “dejarse interpelar” en el sentido en que “La propia postura e identidad pueden sufrir alteraciones a lo largo de este proceso dialógico, y al final, uno/a ya no es la misma persona como en el momento de haber iniciado el proceso” (Estermann, 2010, págs. 36-42).

Estos cuatro principios vienen a nutrir un enfoque intercultural en la educación y la cultura política, y tienen estrecha relación con posturas en las ciencias sociales como la *reflexividad*²⁴ o la crítica del “yo” psíquico como núcleo de la identidad: en ambos casos, el llamado es a devolver sobre sí mismo los instru-

24 Revisar las obras de etnografía antropológica y sociológica de Rosana Guber o Pierre Bourdieu por ejemplo.

mentos que la ciencia aplica a sus “objetos”, y convertir nuestro punto de vista y posición cognoscente susceptibles de la objetivación, no en un alejamiento artificial frente al mundo social que pretendemos conocer mejor, sino como implicados y puestos en cuestión. La identidad por su lado, pretende localizar sus procesos constructivistas sobre el ego y la primera persona, reforzando las derivaciones subjetivas e individualistas para aproximarse a los otros y el plural del nosotros. Insistir en la identidad como algo fijo, determinado, cercado en oposición a un exterior amenazante o ajeno, implica subir las barreras para que la multiplicidad nos habite y seamos conscientes de cómo nuestro yo está permeado desde su constitución primaria, siendo una metafísica aparente entre el adentro y el afuera que no debe ser contenciosa sino fluida, creativa y (re) construida a través de superar fronteras. Ser conscientes de las “posibilidades y limitaciones” de nuestra propia identidad cultural²⁵ nos ayuda y nos permite colaborar, frente al desafío de la vida como sujetos y en sociedad; ninguna cultura o persona puede abarcarlo todo ni tiene las soluciones a la mano y de ahí la urgencia por ejercer una “ecología de saberes” que De Sousa Santos nombra en uno de sus textos. Sin embargo, son postulados que pretenden trascender la discursividad y el diálogo hacia la acción, por eso veremos a continuación dos ejemplos concretos para poner a prueba la interculturalidad y vislumbrar su potencia práctica.

Una premisa fundamental y crítica de la interculturalidad es poner en duda el desarrollo y desmontarlo para proponer alternativas. Como nos dice Arturo Escobar, ““Confrontar el desarrollo” –no aceptarlo de rutina como la panacea del punto IV propuesto por el presidente Harry Truman en 1949– es una necesidad vital para nosotros los del mundo dependiente; vital, porque en ello se juegan la autonomía, la personalidad y la cultura, las bases productivas y la visión del mundo que nos han dado el hábito de vida como seres humanos y pueblos dignos de respeto y de un mejor futuro” (2007, pág. 7). Esta confrontación en lo teórico y la práctica, debe recoger también el agotamiento de la modernidad y el “antihumanismo” que caracterizó al siglo XX y que persiste gravosamente en el XXI; el cansancio de un liberalismo ilustrado y solo formulado en enunciados y declaraciones universales tampoco basta, ni un proyecto de derechos que ha terminado deglutido por una tecnocracia de enfoques diferenciales y de la sostenibilidad, que se reproducen en planes de gobierno y de desarrollo sin avistar las transformaciones reales que suceden en el terreno y de la mano de

25 No dice Estermann: “En el espejo de la otra cultura, reconozco a mi propia cultura como una de las muchas posibilidades de la humanidad de expresarse y vivir sus convicciones” (2010, pág. 43). También Wade Davis nos habla sobre la apertura hacia otras culturas frente a los desafíos globales de la humanidad, en el video https://www.ted.com/talks/wade_davis_the_worldwide_web_of_belief_and_ritual?language=es

comunidades resistentes. También ha implicado hacer saltar por los aires el iluso “fin de la historia” que sentenció triunfante el capitalismo ante la caída del comunismo soviético, así como la estrechez ideológica y política entre izquierda y derecha que no conoce de los feminismos comunitarios y las luchas culturales y autonómicas, étnicas y por la naturaleza. Las teorías occidentales y académicas se han regodeado declarando el fin de la historia, la posmodernidad celebratoria del fragmento y las identidades y la muerte del sujeto, sin proponer una sucesión en el tiempo histórico. La época ha devenido en un tiempo histórico que se tensa y se preña de otros mundos posibles, donde los muertos se levanten y de las cenizas se eleven espíritus de culturas que han quedado relegadas en la noche oscura de la modernidad. El lado oscuro de la modernidad es la colonialidad, pero un nuevo amanecer hace rato está alumbrando y es hora de que le hagamos frente y ensayemos “utopías interculturales”, como las llama Rappaport.

Para el caso colombiano, se puede empezar zanjando un vacío legislativo que existe desde la redacción de la Constitución de 1991 con respecto a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que reglamente y desarrolle disposiciones jurisprudenciales, artículos y marcos normativos internacionales. Concretamente, persiste un vacío normativo frente a la conformación y vigencia de las Entidades Territoriales Indígenas y la autonomía de sectores campesinos para decidir sobre modelos de desarrollo rural propios, y sumado a lo anterior, las políticas de la actual Agencia de Desarrollo Rural –ADR–. Nos concentraremos en aportar unos comentarios sobre los resguardos indígenas y las Zonas de Reserva Campesinas (ZRC) en el marco de luchas históricas por la autonomía, gobierno propio, soberanía alimentaria e identidades culturales y/o colectivas. Para los resguardos, el énfasis está puesto en el traslape de competencias ambientales frente a las CAR y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como con respecto a la legitimidad de la autoridad tradicional para proteger y disponer de los usos de recursos naturales. Por su parte, para las ZRC interesa abordar la posibilidad de su conformación en un proceso de descentralización efectivo que reconozca demandas sociales de sectores campesinos y rurales para garantizar sus derechos como sujetos políticos, al tiempo que cumple con exigencias de la Reforma Rural Integral derivada de los Acuerdos de Paz. En ambos casos, ha sido evidente la falta de voluntad política para superar esta situación, que no hace sino reproducir y dejar al garete conflictos territoriales, ambientales y sociales que han surgido al fragor de colonizaciones agrarias, reclamos de territorios ancestrales, demandas por derechos colectivos, entrega de baldíos de la nación, formalización de predios, sustitución de cultivos de uso ilícito, dentro de una miríada de políticas estatales que aplazan una reforma agraria integral y un reordenamiento territorial de cara a la regiones y las autonomías que reconoce en la letra.

Un reordenamiento territorial que debe encarar el problema de las drogas, es una de las tragedias nacionales que exige de manera diferenciada ensayar al-

ternativas frente a una guerra antinarcoóticos más que fracasada, pero que se reencaucha con este gobierno en “viejas prácticas como la erradicación forzada de cultivos ilícitos, la aspersión de glifosato, la criminalización del consumo y la persecución de los eslabones más bajos de la cadena” (DDHH ELEMENTA, FRIEDRICH EBERT STIFTUNG (FESCOL), Dejusticia, CCDI Global, CPAT, Sisma Mujer, Tni, ATS, Humanas Colombia, Temblores ONG, Temeride, 2019, pág. 3). Decíamos con antelación que la guerra contra las drogas ha tenido efectos y daños desiguales por regiones y poblaciones, como son los campesinos convertidos en pequeños productores por necesidad, y que se ven forzados a vender la hoja de coca a los narcotraficantes dueños de los laboratorios y las rutas del tráfico, las mujeres que viven en zonas de conflicto y están a merced de actores armados, los usuarios de drogas que buscan acceder a medicamentos y fitoterapéuticos de “drogas consideradas ilegales”, sin dejar de mencionar los daños ambientales por deforestación como consecuencia lógica de una política de drogas que busca erradicar forzosamente las hectáreas sembradas, pero que no ha podido evitar su relocalización geográfica; igualmente, el uso del glifosato²⁶ como defoliante vegetal y sus efectos sobre otros cultivos de pancoger y sobre la salud humana, debido a lo cual desde el 2015 la Corte Constitucional, en virtud del principio de precaución, ordenó al gobierno su suspensión, por riesgos asociados a cánceres, malformaciones genéticas, daños dermatológicos, respiratorios y abortos involuntarios. Igualmente, si bien los homicidios han disminuido en los últimos años en el país, no ha ocurrido igual en las principales ciudades relacionado con control de tráfico y expendio, así como en regiones y el crecimiento exponencial en regiones asociadas con el narcotráfico, como el sur de Córdoba, bajo Cauca antioqueño, Nariño, Cauca, Catatumbo y Putumayo. Ya se decía antes que la muerte de líderes sociales está directamente relacionada con las exigencias de la Reforma Rural Integral, al ser personas que luchan diariamente por la construcción de paz, excombatientes de las FARC, por la sustitución de cultivos de uso ilícito (según el informe citado, existían a esa fecha 83.161 familiares firmantes del PNIS²⁷, p. 7), oponerse a la minería ilegal, la deforestación y extracción de minerales y maderas finas, la protección ambiental y la organización comunitaria. Han sido argumentos cínicos y evasivos del gobierno excusar estos asesinatos y las masacres, con eufemismos como “asesinatos colectivos” y atribuirlos a “líos de faldas”, “robo de ropa colgada” y al narcotráfico.

Otros datos relevantes para discutir este tema es que permanecen en prisión

26 Según el informe ya citado, “Entre 1994 y 2015 se asperjaron en Colombia casi 1,9 millones de hectáreas con glifosato”, (2019, pág. 16).

27 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

255 pequeños cultivadores, sin que se demuestren avances reales por dejar de judicializar a los campesinos, por el contrario, se han agravado los choques con el ESMAD y las comunidades en zonas de cultivos. Por otra parte, según datos de FPI, la correlación es directa entre pobreza en las regiones donde existe mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos, y se observa que el 57% de familias se encontraba en pobreza monetaria frente a un promedio rural del 36%, e igualmente los ingresos mensuales de cultivador de coca eran solo de \$410.541, siendo el eslabón más débil de la cadena y peor pagado (DDHH ELEMENTA, FRIEDRICH EBERT STIFTUNG (FESCOL), Dejusticia, CCDI Global, CPAT, Sisma Mujer, Tni, ATS, Humanas Colombia, Temblores ONG, Temeride, 2019, pág. 22). En referencia a cifras sobre desarrollo y gobernabilidad, según el DNP, el 58% de los municipios con presencia de cultivos de coca, “tienen vías terciarias deficientes, afectando la comercialización de sus productos”, sumado a otros indicadores como “alta presencia de NBI insatisfechas, jefatura femenina alta, bajos niveles escolares, alta presencia de jóvenes, bajo desempeño de justicia local, de tributación y propiedad de la tierra, mayores tasas de homicidios, mortalidad infantil, y carencia de agua potable” (2019, pág. 23). La presencia de cultivos de coca es directamente proporcional a deficiencias en índices de desarrollo humano, poca presencia del Estado –a veces solo militar– bajo desempeño institucional y de la justicia local, precariedad de la calidad de vida y de la seguridad de la población, bajo desarrollo económico y limitado acceso a bienes y servicios públicos y garantía de derechos, en un contexto histórico donde para el “2015 el gasto el gasto contabilizado en la lucha contra las drogas fue 5,3 veces superior al presupuesto del Min Ambiente” (DDHH ELEMENTA, FRIEDRICH EBERT STIFTUNG (FESCOL), Dejusticia, CCDI Global, CPAT, Sisma Mujer, Tni, ATS, Humanas Colombia, Temblores ONG, Temeride, 2019, pág. 25), mostrando prioridades en el modelo de desarrollo.

Frente al renovado fracaso de la política contra las drogas, es provocador y sugerente el título en el 2016 de un artículo de *La Silla Vacía* que planteaba: “¿Y si el gobierno compra la coca?” (Garzón & Wilches, 2016), en el difícil escenario internacional de su legalización y la reticencia predecible de EE.UU en permitirlo. Allí se hacen preguntas básicas que deben plantear los pasos para intentarlo, como cuáles serían las regiones, a cuál precio para afectar la cadena de suministro del narcotráfico y sus ganancias que fácilmente pueden manipular el mercado, sin convertirse en un estímulo perverso que aumente el cultivo; por cuánto tiempo y qué hacer con la hoja de coca que se compre, qué hacer frente a otros sectores agrícolas que exijan medidas similares de sostenimiento, castigos penales frente al incumplimiento y la reaparición de cultivos, así como finalmente la articulación con procesos serios de sustitución y presencia integral del estado. Sorprende que se recuerde en el artículo que esta propues-

ta fue tímidamente planteada en su momento por los expresidentes Gaviria y Uribe, y viene a sumarse a las peticiones por la legalización de Santos ante la ONU años después.

El narcotráfico y los cultivos de coca resumen las dificultades de los gobiernos de Colombia por desmarcarse de la dependencia militar y económica de EE.UU, al tiempo de una política prohibicionista que se sostiene apuntalada por una alta demanda internacional, y a nivel local evidencia la necesidad urgente por repensar regionalmente –mucho más allí donde los daños y los muertos son mayores– políticas diferenciales que permitan una comparación entre departamentos y que desafíen de una buena vez el centralismo en políticas tan desiguales entre Bogotá y Tumaco, por mencionar solo dos ciudades con realidades abismales. En este sentido, esta problemática resume también la urgencia por maximizar las autonomías territoriales, tanto en política de drogas como en usos del suelo, recursos naturales y participación de las comunidades torno al desarrollo a seguir.

Volviendo sobre el tema del desarrollo y las autonomías territoriales, hay que tener en cuenta que el 28% del territorio nacional está conformado por resguardos (Gómez, 2005, pág. 482), matizando acá que gran parte de sus extensiones son áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad, y que debido a factores históricos, su poblamiento no siempre se ha realizado en las tierras de mayor fertilidad. Voy a abordar el caso de la reglamentación constitucional de la llamada Ley de Páramos (Ley 1930 de 2018), porque nos permite observar diferentes elementos de ordenamiento ambiental del territorio, autonomías y derechos diferenciales. Justamente en este momento la ley exige la concurrencia de diferentes entidades territoriales para proteger o restaurar la afectación de estos ecosistemas por la extensión consuetudinaria de la frontera agrícola por parte de comunidades indígenas y campesinas, cuando no han sido suelos aptos para la agricultura pero que se han adecuado sobre todo en cultivos de papa y producción lechera. Es una coyuntura normativa crucial porque los páramos son ecosistemas endémicos de los Andes y el 60% de ellos se encuentran en nuestro país, proveyendo servicios ambientales esenciales como el agua para el 70% del país, regulación hidrológica y meteorológica, más de 700 endemismos en flora y fauna, uso tradicional y medicinal de plantas, captura de gases carbónicos y turismo ecológico. El caso de los páramos permite observar perfectamente el vacío normativo señalado anteriormente, y de igual forma las consideraciones diferenciales para indígenas y campesinos, cuando los primeros poseen derechos colectivos sobre el territorio fundados en la diversidad y autonomía cultural, y los segundos solamente el derecho a cada predio familiar basado muchas veces en la posesión y no en el título.

Estos derechos serán puestos a prueba cuando la ley exija determinar a los entes competentes el bajo o alto impacto de las actividades agropecuarias que deban transitar hacia unas de conservación o bajo impacto, y que es el mayor interrogante en los Planes de Manejo Ambiental que cada territorio municipal o étnico debe construir colectivamente.

En referencia a los territorios indígenas, hay que exponer el “vacío legislativo absoluto” que la Corte Constitucional identificó en la Sentencia C-489 de 2012, al analizar la Ley 1454 de 2011 o Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, conforme al Artículo 329 de la Constitución, que dicta: “La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la ley orgánica de ordenamiento territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la comisión de ordenamiento territorial. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable”. Pese a que ha habido avances normativos que han tratado de regular sobre este vacío, sobre todo a partir del Artículo transitorio 56 de la Constitución, persiste esta situación violatoria de los derechos de los pueblos indígenas, reconocimiento de los Resguardos como Entidades Territoriales Indígenas y los Cabildos como autoridades ambientales en sus territorios; igualmente, las competencias y jurisdicciones de las entidades territoriales que la reglamentación de la LOOP no provee, provoca una situación de ineficacia institucional y desprotección de ecosistemas estratégicos y de interés público, como lo ha dicho de manera reiterada la jurisprudencia constitucional. Las organizaciones indígenas hacen eco de esta situación que se ha dilatado con el paso de los gobiernos nacionales, sin obtener un pleno desarrollo legislativo en la materia, pero sí aportando una propuesta de Decreto que subsane este vacío:

“Lo anterior permite concluir que en Colombia, a pesar del reconocimiento a nivel constitucional y de la existencia de un importante desarrollo jurisprudencial sobre la materia, los Pueblos indígenas no han podido ejercer este derecho a la Autonomía, el Gobierno Propio y la Libre determinación respecto de la administración, protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la Constitución Política y el artículo 15 de la ley 21 de 1991” (Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), 2017, pág. 13). De fondo, los resguardos requieren de la aplicación de mecanismos de consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado para la definición de los Planes de Manejo Ambiental, o de mecanismos más expeditos que trasciendan el vacío de la LOOP en el sentido de llegar a acuerdos con las CAR, que son los entes encargados de la regulación sobre los recursos ambientales a nivel departamental,

o de zanjar el vacío con el reconocimiento pleno de las Entidades Territoriales Indígenas o de los resguardos como competentes sobre los recursos naturales, incluidos los páramos, en sus territorios, considerando el carácter especial de protección de estos ecosistemas para el país, en virtud de los principios institucionales de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. Como es evidente en la cita anterior, para las organizaciones y comunidades indígenas, lo que está en el debate normativo es su autonomía y la legitimidad de sus sistemas de gobierno propios, en condiciones de igualdad frente al estado colombiano, recordando que sus cosmovisiones impregnan la vida comunitaria y la autoridad tradicional, y que su pervivencia como pueblos depende de la conservación de la vida en sus territorios, consagrada en la integralidad entre naturaleza, cultura y economía.

Finalmente, como Dejusticia lo ha mostrado recientemente (2021), los procesos organizativos campesinos presentes en organizaciones variadas como Dignidad Agropecuaria, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas (ANZORC) y el Coordinador Nacional Agrario (CNA), se han enfrentado a la abulia institucional y un temor secular para otorgar pleno reconocimiento para la constitución de ZRC²⁸ y de fondo reconocer a los campesinos como sujeto colectivo de derechos, con base en demandas sobre el derecho a la tierra y prácticas tradicionales agrícolas y de sostenimiento familiar, veredal y organizativas comunales. Pese a que la mayoría de la población rural es campesina mestiza y por lo tanto la provisión de alimentos hacia las ciudades proviene de estas personas, los gobiernos de turno no han tenido una voluntad correspondiente para materializar este reconocimiento. Desde la dificultad para incluir la categoría de “campesino” en el censo nacional del DANE, más allá de una definición socioeconómica, hasta la constitución de ZRC, son numerosos los obstáculos que aún deben enfrentar las organizaciones campesinas y las comunidades que no están organizadas mucho más, también en coyunturas normativas como la Ley de Páramos que, como decía antes, enfrenta al campesino de manera atomizada frente a las instituciones y no de manera colectiva, como lo permitiría una figura territorial como las ZRC y su reconocimiento colectivo como sujeto político. Los tres casos más recientes de demoras y trabas para reconocer ZRC de parte de la ANT, son en los territorios de Sumapaz (Cundinamarca), Losada-Guayabero (Meta) y Guejar-Cafre (Meta), donde un juez de tutela falla a favor de los campesinos y reconoce

28 “Las ZRC nacieron con la Ley 160 de 1994 como una figura de ordenamiento territorial que busca controlar la expansión de la frontera agrícola, corregir la inequitativa concentración de la propiedad rural y regular el aprovechamiento de tierras baldías, entre otras funciones. La idea de estos espacios territoriales es que las y los campesinos puedan ejercer desde ahí sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y además puedan establecer una economía campesina basada en la protección del ambiente y la seguridad alimentaria” (Dejusticia, 2021).

que “les habían vulnerado los derechos fundamentales a la igualdad material, a la territorialidad campesina y al debido proceso, como consecuencia de las dilaciones y ausencia de decisión de la ANT”. Además, la demora y negativa en otorgar reconocimiento a los derechos colectivos de los campesinos, contraría las disposiciones de paz territorial consagradas en los Acuerdos de Paz y desconoce la discriminación y afectación histórica de esta población frente a los defectos del desarrollo y el conflicto armado.

En conclusión, pese a que el ordenamiento jurídico y político-administrativo del Estado colombiano reconoce formalmente a los resguardos indígenas como entidades territoriales autónomas, y a las ZRC como una figura de ordenamiento territorial para el reconocimiento de los derechos de los campesinos, todavía falta mucho por lograr en un camino largo de organización y confrontación intercultural, a veces dialogado en mesas e instancias institucionales, y otras ganado en las calles, las carreteras del país y resistiendo frente a la represión oficial y la violencia abierta contra sus líderes, comunidades y territorios, declarados víctimas del conflicto armado. Son procesos vigentes, vivos y de autonomía que en el camino se han fortalecido y que pueden aportar mucho a la paz territorial, frente al sempiterno origen del conflicto en la tierra, la desigualdad en la propiedad, los desajustes entre vocaciones productivas y usos de facto de los suelos, los efectos ambientales por contaminación de fuentes hídricas, la dependencia del agronegocio y sus paquetes tecnológicos, la deforestación y expansión de la frontera agrícola, el incumplimiento tradicional del Estado ante los acuerdos de paz y la muerte de líderes y lideresas sociales que buscan un país distinto, donde sea posible la convivencia pacífica entre las ciudades y el campo, clases sociales, ciudadanos, campesinos y pueblos étnicos, así como la biodiversidad que es nuestro mayor tesoro como nación, pero también nuestra mayor dificultad. Otro país que contenga naciones y pueblos distintos es posible, pero hay que ensayar esos caminos a partir de un consenso nacional que celebre nuestra diversidad y nos arrebatte de la indiferencia estéril y la ignorancia sobre nosotros mismos, los otros cercanos y lejanos que nos devuelven la mirada. Esperamos ser capaces de esta utopía que nos haga caminar y mirarnos en los demás.

BIBLIOGRAFÍA

- Arbeláez Jaramillo, N. (26 de abril de 2019). ‘Con Duque hay un retorno a posiciones de mayor sumisión que con Trump son muy arriesgadas’: entrevista a Arlene B. Tickner. *La Silla Vacía*. Obtenido de <https://lasillavacia.com/silla-academica/universidad-del-rosario/duque-hay-retorno-posiciones-mayor-sumision-trump-son-muy>

-
- BBC. (3 de marzo de 2019). Crisis en Venezuela: las últimas intervenciones militares de EE.UU. en América Latina que acabaron con un cambio de gobierno. *BBC News / Mundo*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47411910>
 - BBC. (10 de mayo de 2020). Silvercorp: qué se sabe de la compañía de seguridad de EE.UU. detrás del fallido intento de “golpe privado” contra Maduro en Venezuela. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52603172>
 - Bourdieu, P. (2003). La objetivación participante. *Actes de la recherche en sciences sociales*, 43-58.
 - Burgos, G. (2019). Venezuela: ¿se justifica la intervención humanitaria? *Razón Pública*. Obtenido de <https://razonpublica.com/venezuela-se-justifica-la-intervencion-humanitaria/>
 - Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México D.F: Paidós.
 - Caballero, A. (22 de oct de 2018). La farsa norteamericana de la droga. *Semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-farsa-norteamericana-de-la-droga-por-antonio-caballero/583943/>
 - Calderón Castillo, J. (20 de mayo de 2019). *celag.org*. Obtenido de <https://www.celag.org/el-caso-santrich-y-el-intervencionismo-de-eeuu-en-colombia/>
 - Castro, E. (2013). Hacia una fundamentación política y filosófica de los derechos humanos: Rawls y Habermas en el debate actual. En E. C. (coordinador), *Filosofía y Derechos Humanos* (págs. 39-116). Bogotá: Universidad Libre.
 - Creative Associates. (2021). *Tendencias, desafíos y posibilidades de integración de la inmigración venezolana*. Washington.
 - DDHH ELEMENTA, FRIEDRICH EBERT STIFTUNG (FESCOL), Dejusticia, CCDI Global, CPAT, Sisma Mujer, Tni, ATS, Humanas Colombia, Temblores ONG, Temeride. (2019). *La experiencia de Colombia en materia de política de drogas en la última década. Informe sombra de la Coalición Acciones por el Cambio*. 62o periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND), Viena.

- Dejusticia. (19 de enero de 2021). Juez de tutela protege los derechos de los campesinos que exigen la constitución de tres zonas de reserva campesina. Obtenido de <https://www.dejusticia.org/juez-de-tutela-protege-los-derechos-de-los-campesinos-que-exigen-la-constitucion-de-tres-zonas-de-reserva-campesina/>
- Duarte, C. (2018). *Hacia una antropología del Estado colombiano: descentralización y gubernamentalidad multicultural*. Cali: Sello Editorial Javeriano (Pontificia Universidad Javeriana).
- DW. (27 de febrero de 2019). Intervención de Estados Unidos en Venezuela, ¿realmente una opción? Obtenido de <https://www.dw.com/es/intervenci%C3%B3n-de-estados-unidos-en-venezuela-realmente-una-opci%C3%B3n/a-47700263>
- El Espectador. (9 de nov de 2020). *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/las-dudas-que-dejan-los-audios-del-caso-santrich/>
- Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas: Fundación El perro y la rana.
- Estermann, J. (2010). *Interculturalidad. Vivir la diversidad*. La Paz: Instituto Superior Escuménico Andino de Teología (ISEAT).
- Ferrajoli, L. (2003). La guerra contra Iraq y el futuro del orden internacional. En E. d. Bimbi, *No en mi nombre. Guerra y derecho* (págs. 225-237). Madrid: Trotta.
- Ferrajoli, L. (2003). La guerra y el futuro del derecho internacional. En E. d. Bimbi, *No en mi nombre. Guerra y derecho* (págs. 213-225). Madrid: Trotta.
- Garzón, J. C., & Wilches, J. (29 de febrero de 2016). ¿Y si el gobierno compra la coca? *La Silla Vacía*. Obtenido de <https://lasillavacia.com/elblogueo/blog/y-si-el-gobierno-compra-la-coca-53198>
- Gómez, L. C. (noviembre de 2005). El Estado-nación pluriétnico y multicultural colombiano: la lucha por el territorio en la reimaginación de la nación y la reinención de la identidad étnica de negros e indígenas. *Tesis de Doctorado - Universidad Complutense de Madrid*. Madrid, España.

-
- Grosfoguel, R. (enero-febrero de 2002). Colonialidad global y terrorismo antiterrorista. *Nueva Sociedad*, 132-137. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/colonialidad-global-y-terrorismo-antiterrorista/>
 - Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Norma.
 - Guevara, J. (2015). El Plan Colombia o el desarrollo como seguridad. *Revista Colombiana de Sociología* (, 38 (1), 63-82. doi:<http://dx.doi.org/10.15446/rcs.v38n1.53264>
 - Indepaz. (30 de enero de 2021). Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-2021/>
 - Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC). (2017). *Exposición de motivos para la expedición de un Decreto que reconoce y desarrolla las funciones ambientales de los Territorios Indígenas a partir del Artículo 56 transitorio de la Constitución Política de Colombia*. Bogotá: (Inédito).
 - Nussbaum, M. C. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz Editores.
 - Nussbaum, M. C. (2014). *Las emociones políticas ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona: Paidós.
 - Procolombia. (7 de julio de 2020). Obtenido de <https://www.colombiatrade.com.co/noticias/exportaciones-de-colombia-bienes-y-servicios-que-ofrece-el-pais#:~:text=Los%20principales%20pa%C3%ADses%20a%20los,como%20Espa%C3%B1a%2C%20Brasil%20y%20Alemania.>
 - Rappaport, J. (enero-junio de 2007). Utopías interculturales (epílogo). *Cuadernos de Literatura*, 123-135.
 - Rojas, D. (julio-diciembre de 2012). La intervención internacional: los desafíos de la conceptualización. *Colombia Internacional*(76), 81-109.
 - Romano, S. M. (2012). La asistencia “para el desarrollo” en las relaciones de Estados Unidos y América Latina. *Análisis Político*, 191-212.

-
- Rorty, R. (1995). Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo. *Praxis filosófica*, 1-24.
 - RT. (26 de enero de 2021). Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=n1CFJCHNNk4>
 - Sanín, C. (13 de 12 de 2020). *El Espectador*. Recuperado el 8 de 3 de 2020, de <https://www.elespectador.com/opinion/una-leccion-columna-895791>
 - Santos, B. d. (2012). *Derecho y emancipación*. Quito: Corte Constitucional para el Periodo de Transición; Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC).
 - Santos, B. d. (2014). *Si Dios fuese un activista de los derechos humanos*. Madrid: Trotta.
 - Sontag, S. (2005). *Contra la interpretación*. Buenos Aires: Alfaguara.
 - Spitaletta, R. (8 de feb de 2016). Plan Colombia: farsa e intervencionismo. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/plan-colombia-farsa-e-intervencionismo-columna-615457/>
 - Tickner, A. B. (junio de 2007). Intervención por invitación. Claves de la política exterior colombiana y sus debilidades principales. *Colombia Internacional*(65), 90-111.
 - Uprimny, R. (1 de mar de 2020). Duque, la ONU y los derechos humanos. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/opinion/duque-la-onu-y-los-derechos-humanos-columna-907028/>
 - Vega Cantor, R. (2015). *La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia. Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado*. La Habana: Espacio Crítico.
 - Villegas, M. G. (26 de oct de 2020). *Dejusticia*. Obtenido de <https://www.dejusticia.org/column/las-naciones-unidas/>
 - Walzer, M. (2004). *Razón, política y pasión*. Madrid: A. Machado Libros.
 - Zizek, S. (2016). *La nueva lucha de clases. Los refugiados y el terror*. Barcelona: Anagrama.

-
- Zolo, D. (2007). *La justicia de los vencedores. De Nuremberg a Bagdad*. Madrid: Trotta.
 - Zolo, D. (2011). *Terrorismo humanitario. De la guerra del Golfo a la carnicería de Gaza*. Barcelona: Bellaterra.